

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Sesión 6ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 5 de octubre de 2011,
de 17:38 a 20:11 horas.**

SUMARIO

- Se escuchó la exposición del Ministro de Educación; del Jefe de la División de Educación Superior, del Ministerio; y del Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación .**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión la Diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señorita Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Gonzalo Arenas, Germán Becker, Rodrigo González, Romilio Gutiérrez, Nicolás Monckeberg, José Miguel Ortiz, Alberto Robles y Manuel Rojas.

Concurren como invitados el Ministro de Educación y Presidente del Consejo Nacional de Educación, CNED, señor Felipe Bulnes; el Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan José Ugarte; y las siguientes autoridades del CNED, su Vicepresidente, señor Nicolás Velasco; la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre; la Jefa del Departamento de Educación Superior, señora Daniela Meneses y el Jefe del Departamento de investigación e información pública, señor Rodrigo Díaz.

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 4ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 5ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

II.- CUENTA

El señor **Almendras** (Abogado Secretario) dio cuenta de la recepción del siguiente documento:

Informe: “Análisis de los Estados Financieros de las Universidades creadas como Corporaciones de Derecho Público”, elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

- Queda a disposición de los Diputados integrantes de la Comisión

IV.- ORDEN DEL DÍA

| Se escuchó la exposición del Ministro de Educación; del Jefe de la División de Educación Superior, del Ministerio; y del Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta versión taquigráfica de la sesión elaborada por el Departamento de Redacción de la Cámara de Diputados, la que se tiene como parte integrante de la presente acta.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:10 horas.

ALEJANDRA SEPULVEDA ORBENES
Presidenta de la Comisión

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Sesión 6ª, celebrada en miércoles 12 de octubre de 2011,
de 17.38 a 20.11 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Gonzalo Arenas, Germán Becker, Rodrigo González, Romilio Gutiérrez, Nicolás Monckeberg, José Miguel Ortiz, Alberto Robles y Manuel Rojas.

Concurren como invitados el ministro de Educación y Presidente del Consejo Nacional de Educación, CNED, señor Felipe Bulnes; el jefe de la división de educación superior, señor Juan José Ugarte; y las siguientes autoridades del CNED, su vicepresidente, señor Nicolás Velasco; la secretaria ejecutiva, señora Daniela Torre; la jefa del departamento de educación superior, señora Daniela Meneses y el jefe del departamento de investigación e información pública, señor Rodrigo Díaz.

TEXTO DEL DEBATE

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se da aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ALMENDRAS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Agradecemos la presencia de todas las autoridades presentes.

En primer lugar, tiene la palabra al ministro de Educación, señor Felipe Bulnes.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, mi idea es ofrecer solamente un panorama general respecto del tema que es materia de inquietud de esta Comisión, para que, luego, a los temas técnicos, listados en la convocatoria, se refieran el jefe de la división de educación superior del Ministerio de Educación, señor Juan José Ugarte, y el vicepresidente y la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Educación.

Deseo hacer presente que esta mañana presentamos respuesta al oficio que esta Comisión requería sobre distintos antecedentes. Aún está en trámite el despacho del citado documento, pero ya fue presentado al Congreso Nacional. Además, acompañamos en un CD distintos antecedentes que estaban indicados en la citación.

Mañana, 13 de octubre, vamos a complementar la entrega de información, porque aún estamos validando cierto antecedente faltante. Sin embargo, con la presentación de mañana deberían quedar completos todos los datos que se nos han requerido.

Quisiera señalar consideraciones muy centrales respecto de lo que se está discutiendo y la natural inquietud que existe en la Comisión, en relación con el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

Sé que es una inquietud compartida, tanto del Congreso Nacional como del Gobierno, y no sólo de éste, sino de todos los gobiernos, el tener una educación de calidad, velar por la cobertura, por la regulación, y por la equidad de nuestro sistema educativo.

Sin embargo, cuando nos concentramos en el sistema de educación superior, es necesario constatar algunas circunstancias fundamentales.

Me imagino que varios invitados a esta Comisión han expuesto sobre la cobertura en educación superior, aspecto en el que Chile va alcanzando tasas bastante satisfactorias.

Así, tenemos que entre los 18 y los 24 años, la tasa bruta que se utiliza para determinar los jóvenes que están en edad de estudiar en la educación superior, la cobertura es de cerca del 50 por ciento. Un millón de jóvenes están en la

educación superior, tanto en el mundo universitario como en el de los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.

Esta buena tasa de cobertura nos acerca, no digo que nos coloca, pero sí nos acerca al promedio de los países de la OCDE. Sin embargo, se puede constatar algo que es motivo de preocupación por esta Comisión, y es que el sistema ha avanzado demasiado rápido.

Ésa es la conclusión que me he formado como ministro de Educación, en el sentido de que la velocidad con que ha ido creciendo el aumento de cobertura, no ha ido aparejada de un fortalecimiento institucional acorde con las velocidades con que se ha producido el incremento.

Por supuesto, es materia de natural preocupación en el debate público -no quiero generalizar, pero es necesario conversarlo-, que existen algunas instituciones de educación superior que claramente no ofrecen lo que prometen y que el sistema, en general, está, en una parte importante, desregulado.

Nuestra visión sobre el tema es que hay que generar un fortalecimiento institucional lo antes posible, y esperamos estar a las alturas del desafío que tenemos por delante, pero también hacerlo con responsabilidad. En ese sentido, es importante generar una Subsecretaría de Educación Superior. Actualmente, tenemos la división de educación superior del Ministerio de Educación, pero sería muy importante elevarla al rango de subsecretaría, dada la relevancia que tiene la educación superior dentro de nuestro sistema educativo en general. A mi juicio, debe ser un órgano con ese rango el que finalmente coordine todas las políticas públicas en materia de educación superior encomendadas por ley al Ministerio de Educación.

Estamos trabajando en la elaboración de esa subsecretaría, pero antes le hemos dado prioridad, porque en nuestra opinión la tiene, a una superintendencia de educación superior, que cumpla un rol fiscalizador que es urgente y que se echa de menos, para precisamente hacer compatibles las expectativas con las realidades.

Esa superintendencia, que pretendemos presentarla en algunas semanas más y en la que hemos estado trabajando intensamente desde el ministro que habla hasta equipos importantes del ministerio, busca abordar varias cosas.

En primer lugar, algo que sé que también ha sido motivo de preocupación de esta Comisión, y es que la ley que regula que las universidades sean corporaciones sin fines de lucro, que data de 1981, efectivamente se cumpla.

Esa ley tiene 30 años, pero nadie puede dar fe de que efectivamente algunas de las universidades no la estén burlando. Incluso, es público y notorio - algunas personas se refirieron a ello antes de que surgiera esta polémica- que las universidades representaban un buen negocio, en el sentido de que, así lo entendí yo, era una buena fuente de retiro de excedentes y de ganancias particulares, aunque la ley lo proscribiera.

Por lo tanto, creemos que debemos hacer cumplir la ley en todo el sentido de la palabra.

Se ha presentado un proyecto de ley que regula las sociedades espejos. Nuestra visión es que simplifica demasiado la discusión creer que las posibilidades de burlar la ley se agotan con las sociedades espejos. Creemos necesaria una regulación mucho más omnicomprendensiva, que le ponga cortapisas a cualquier fórmula de ingenio. Con confianza creemos que vamos a presentar ese proyecto de la superintendencia de educación superior para que se haga cargo de manera omnicomprendensiva de regular que la ley sea debidamente fiscalizada.

Estamos poniendo parte del corazón en lo que se refiere a la regulación de las transacciones con partes relacionadas, que habla de sociedades espejos, pero va mucho más allá, estableciendo una serie de modificaciones a los gobiernos corporativos de las universidades y, también, regulando con precisión lo que se puede o no se puede hacer, qué se debe informar, y cuáles son las sanciones, multas y penalidades a las que van a estar afectas las universidades que infrinjan esa ley.

Pero la superintendencia no sólo se agota en eso, que se echa de menos, sino que también en establecer una mayor regulación y fiscalización a todas las instituciones de educación superior y, en ese sentido, vamos a poner especial énfasis en fiscalizar y poner a disposición del público, de las familias y de los estudiantes, datos relevantes en materia de calidad.

Ya existe una ley de aseguramiento de calidad de la educación superior, promulgada en 2006, pero a través de la superintendencia vamos a fortalecer las facultades fiscalizadoras, las facultades para recabar información, de manera de ir compilando un sistema de información de educaciones superiores, sistematizando y entregando antecedentes que las familias y los estudiantes deben

conocer. Por ejemplo, cuáles son las tasas de deserción, cuál es la cantidad de profesores de jornada completa y jornada parcial, cuáles son los grados académicos de los profesores que trabajan en una determinada institución, cuál es la infraestructura dedicada a la enseñanza, y así, una serie de indicadores propios de calidad que, por ese solo hecho, van a permitir fortalecer la fiscalización pública sobre el tema.

Además, hacernos cargo a través de esta superintendencia -me detengo en este punto, porque creo que va a la médula de muchas cosas que se han discutido acá- de una completa fiscalización en materia de uso de los recursos públicos, no sólo para prohibir el lucro, acerca de lo cual hemos hablado, sino que, en general, cualquier institución que reciba aportes públicos tiene la obligación de transparencia equivalente. Y, precisamente, a través de esta superintendencia, vamos a requerir una transparencia total; que se sepa exactamente cuánto se recibe y en qué se gasta, porque creemos que es una información que debe estar en el dominio del público y de la autoridad para los fines que correspondan.

Por último, esta superintendencia va a estar a cargo de tomar una suerte de representación de los estudiantes, para efectos de precaver cualquier abuso que pudiera estar ocurriendo. La idea es que también pida información ex ante en cuanto a los cobros que les harán a los alumnos; que a posteriori no aparezcan modificaciones unilaterales de esos contratos, o cobros sorpresivos que nunca formaron parte de lo anunciado, pero que después aparecen como condiciones para obtener los títulos académicos, certificados de notas, o, incluso, para cambiarse de una institución a otra. Nos interesa proteger eso, como también respecto de una serie de abusos que, más que estigmatizar, queremos erradicar, incluso, a nivel de posibilidad, en cláusulas que, a veces, se ven en contratos suscritos entre los estudiantes y las instituciones de educación superior que parecen derechamente abusivas.

En resumen, creemos que la Superintendencia de Educación Superior va a ser una gran herramienta para efectos de generar control y regulación donde hoy día no existe.

Asimismo, estamos embarcados y próximos a firmar los términos de referencia en un estudio hecho con la colaboración de la OCDE, que busca mejorar los sistemas de acreditación. Sé que en esta comisión se han planteado las deficiencias que se detectan respecto de los sistemas de acreditación, tanto

respecto de las agencias acreditadoras como de la calidad y solvencia con que se desarrolla este proceso.

Estamos terminando ese estudio y esperamos que esté listo en el primer semestre del año que viene. Así está comprometido. Creemos que va a ser otro puntal para efectos de generar mayor orden, regulación y control y, por ende, mayor sintonía entre las expectativas y las realidades.

Aunque es tangencial, vale la pena mencionar lo que se refiere al presupuesto de educación superior de este año, tema que vamos a tratar en las comisiones correspondientes. Al respecto, debo señalar que estamos creciendo un 15 por ciento, es decir, en promedio, tres veces lo que está creciendo el presupuesto de la nación. En becas, estamos creciendo un 25 por ciento real.

Por lo tanto, también estamos buscando hacernos cargo no sólo de tener un mejor sistema de educación superior en cuanto a calidad y regulación, sino también en cuanto a cobertura y equidad.

Son temas que, obviamente, van a surgir durante la discusión presupuestaria, en la que sabemos que hay distintas visiones e ideas. Pero, finalmente, el Congreso, en concurso con el Ejecutivo, será el encargado de concordar cómo avanzamos en una política.

Eso es como presentación inicial, solamente dejando consignado, por último, que en materia de educación técnica profesional Chile tiene un gran desafío, y no sólo en articular la educación escolar con la educación superior técnico profesional, sino también ésta con la universitaria, para que sea más fácil migrar, y, sobre todo, potenciar la superior técnico profesional e invertir esa pirámide que nos dice que, en la actualidad, tenemos entre tres y cuatro universitarios por cada técnico profesional, en circunstancias de que las ratio internacional nos dicen que debería ser exactamente a la inversa.

Para precisar detalles y aspectos más técnicos, dejo a Juan José Ugarte, jefe de la División de Educación Superior del Ministerio.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ugarte.

El señor UGARTE.- Señora Presidenta, me voy a referir a cinco puntos en particular.

Primero, haré una breve descripción del sistema.

¿Cuáles son los principales desafíos? Hay muchos diagnósticos elaborados por comisiones de expertos nacionales e internacionales sobre el particular.

Una síntesis sobre el marco general normativo que hoy día regula parcialmente –como decía el ministro- el ámbito de la educación superior, las funciones específicas del Ministerio de Educación en cuanto a reconocimiento oficial, los sistemas de información, la fiscalización de instituciones y, finalmente, terminar con algunas ideas respecto de las políticas de desarrollo en el ámbito de la educación superior.

Tal como señalaba el ministro, en los últimos cinco o seis años se produjo un cambio en la pendiente muy relevante en términos de cobertura en la educación superior. Es importante señalarlo, porque coincide con un énfasis en las políticas públicas en ese tipo de educación, en lo que se relata como tales en prioridad de áreas, o de vías de inversión, en términos de colocar recursos para, por ejemplo, fortalecer el área técnico profesional. Se ve claramente el impacto, porque la brecha ha ido creciendo entre la educación superior universitaria y la técnica. Pero en 2006, con el crédito con aval del Estado y la beca del nuevo milenio, la pendiente cambia y la matrícula del sector técnico profesional empieza a crecer con respecto a la universitaria, lo que hace variar la tendencia de manera muy favorable. De hecho, en el último proceso de admisión, 51 por ciento de los jóvenes entró a la educación técnico profesional y 49 por ciento a la universitaria. En cambio, en términos de titulación todavía se titulan tres universitarios por un técnico.

Por lo tanto, es una política de largo aliento fortalecer las capacidades en los niveles que corresponden.

Si se hace un estudio de los últimos cinco años, veremos la posición relativa que tenían en 2006 los distintos tipos de instituciones: centros de formación técnica, institutos profesionales, universidades del Consejo de Rectores y universidades privadas.

Conviene destacar particularmente el crecimiento de la formación técnica profesional: 127 por ciento en los institutos profesionales y 78 por ciento en los centros de formación técnica. En el mundo universitario ha habido un crecimiento menor: 43 por ciento en la matrícula de primer año en las universidades privadas y 20 por ciento en las universidades tradicionales.

Es oportuno señalar algo que siempre se ha mencionado –es parte de los mitos- y es que las universidades tradicionales no pueden crecer, porque

tienen un techo de 6 por ciento anual pactado con el Ministerio. En estos cinco años, ese porcentaje representaría 30 por ciento de crecimiento. Pues bien, sólo han crecido 20 por ciento, o sea, dos de cada tres de lo que pueden crecer.

Eso es muy natural, porque esas instituciones, en el concepto de crecimiento, crecen en investigación, en profesores con doctorado, en posgrado. No está en sus proyectos institucionales crecer masivamente en la matrícula de pregrado.

El señor ORTIZ.- Y en extensión cultural.

El señor UGARTE.- Exactamente.

En su segundo período, el rector de la Universidad de Chile planteó un desafío: crecer 40 por ciento en cuatro años. No creo que haya crecido más de 5 por ciento en la mitad de su período de rector. En las comunidades de las universidades más complejas, más tradicionales, su perfil de desarrollo va en otra orientación. Por lo tanto, las metas de cobertura con equidad pasan por fortalecer el sistema en su conjunto y no por privilegiar a instituciones que persiguen misiones y objetivos muy importantes para la educación superior, pero no todos en su conjunto.

Si observamos lo que han sido las metas de cobertura, el 52 por ciento oculta una realidad desgarradora en cuanto a la educación superior. Hay 70 puntos de diferencia entre los hijos de las familias más pobres respecto de las de mayores ingresos.

En todo caso, como país, debemos estar muy orgullosos de que, entre 1990 y 2009, hayamos quintuplicado la cobertura de los sectores más pobres en educación superior. Aún así, al 2009, existen 70 puntos de diferencia entre estos dos sectores.

Por lo tanto, cuando se plantea que la educación no tiene que seguir creciendo en cobertura, significaría mantener una condición de inequidad, de desigualdad de oportunidades de los jóvenes al no poder acceder a la educación superior. En consecuencia, mantener metas de equidad y de cobertura con calidad pasa a ser un elemento sustantivo en la política pública.

Esta es una fotografía de la familia tomada por extranjeros. Es el ranking de universidades latinoamericanas hecho en Londres. Trae muy buenas noticias para Chile.

Si miramos el número de universidades top 100, las 100 mejores del continente, desde México hacia el sur, dividido por millón de habitantes, vemos que

Chile tiene, lejos, la mejor tasa: 0,81 universidades top 100 por cada millón de habitantes. Argentina, la mitad. Brasil, un cuarto, y México, un cuarto.

Entonces, como sistema de educación superior –lo dicen las comisiones evaluadoras de expertos internacionales- Chile tiene el mejor de Latinoamérica. No lo decimos nosotros, sino la comunidad internacional.

Por lo tanto, este es el sujeto que tenemos sobre la mesa: un sistema que ha ganado en competitividad y cobertura y que tiene importantes desafíos en sus distintos ámbitos.

De las catorce universidades de Chile que están entre las cien mejores, hay cinco públicas. Es decir, dentro de las top 100, un tercio son estatales; un tercio son privadas tradicionales y un tercio son de las nuevas privadas.

La Universidad Católica se ubica en primer lugar con un 99.6, segunda a nivel latinoamericano.

Hay tres desafíos que hemos intentado sintetizar en un ámbito muy complejo, pero en el que vamos a identificar tres áreas:

Primero, como señalaba el ministro, se requiere un nuevo marco institucional para el desarrollo del sistema. Para eso, es fundamental alcanzar una política o visión de Estado hacia la educación superior. En todo caso, estas son políticas que se verifican por décadas y por lo tanto las fluctuaciones de administración no debieran influir a nivel de cambiar la orientación fundamental de las políticas de Estado; para eso hay que modernizar las capacidades y la institucionalidad del sistema, incorporando nuevos recursos incrementales para alcanzar las metas de producción de bienes públicos. Ese desafío se concreta en cinco metas específicas:

- La creación Subsecretaría de Educación Superior.
- La Creación de la Superintendencia de Educación Superior
- La reforma de la Ley de Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Una entrega de información actualizada, pertinente y oportuna de la educación superior.
- Rendición de cuentas públicas de recursos invertidos en función de los resultados que obtiene cada una de las instituciones.

Un segundo desafío tiene que ver con los estudiantes a lo largo de la vida. Hoy, prácticamente un 28 por ciento de los estudiantes de educación superior

son trabajadores activos; es decir, no se trata de pasar por la universidad una vez en la vida, sino que se vuelve a ella a repasar los contenidos, para actualizarse o para adquirir nuevos perfiles profesionales. Todo ello forma parte de la realidad chilena de educación superior. Eso significa dar más y mejores posibilidades de acceso y permanencia para que nuestros jóvenes se gradúen de manera oportuna en programas de calidad global y eso se traduce también en una serie de metas específicas:

- Equidad en el acceso: pasar del 23 al 38 por ciento de cobertura en el quintil 1 y 2. Eso tiene una serie de acciones adicionales, no sólo que ingresen, sino que permanezcan hasta la graduación oportuna.

- Profundizar la cobertura de la clase media: Aumento global de la cobertura de jóvenes entre 18 y 24 años, de un 50 a un 65 por ciento al final de la década, que es la media de los países más desarrollados de la OCDE en términos de cobertura de educación superior.

- Crecer en graduación efectiva. Es una cifra bien relevante para Chile, pero que está en un contexto de liderazgo latinoamericano; de cada cien jóvenes que ingresa, se titula el 48 por ciento y 52 por ciento deserta. Colombia tiene un ratio equivalente y en la universidad pública de Buenos Aires, Argentina; de cada cien alumnos que entran, sólo se titulan seis.

Las metas de cobertura no son solamente eso, sino que es la graduación oportuna, lo que implica trabajar sobre deficiencias académicas y pertinencia de los planes de estudio para esa población específica.

- La acreditación de instituciones y carreras.

- El re-balance de la formación técnica profesional.

- El acortamiento de carreras: En las universidades de Chile, un joven adquiere su primer título luego de ocho años; En Europa a los tres; en Estados Unidos a los cuatro; en China a los cuatro y en Australia y otros países de Oceanía a los cuatro años.

Un joven chileno egresado de enseñanza media no tiene nada que envidiar a un joven que está egresando de un país europeo; claramente nuestro perfil de carreras sobreprofesionalizantes, atiborradas de contenidos que no son útiles en el medio laboral y que no desarrollan competencia en los estudiantes, requiere de una reforma muy relevante de los programas de estudio.

- Reconocimiento internacional de los títulos.

-Innovación en los programas de Educación: Esto es muy relevante en términos de la formación inicial de profesores.

-Programas en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

-Fortalecimiento capacidades de la segunda lengua, inglés.

El tercer desafío tiene que ver con el desarrollo del país y su inserción plena en la sociedad del conocimiento con innovación y emprendimiento; colocar a Chile en los temas de frontera que sean relevantes para su desarrollo social, cultural y económico, particularmente a partir de su realidad regional.

Las metas específicas son:

-La creación del Consejo de educación-empresa.

-El mejoramiento de la empleabilidad de los egresados.

-El aumento de la formación de capital humano avanzado; poder colocar registro a las nuevas invenciones y al nuevo conocimiento que se genera en las universidades.

Esas son las tres líneas de desafíos fundamentales en el ámbito de la educación superior que se rige bajo el marco normativo de la Constitución Política de la República; el DFL 2 publicado en 2010, que de alguna manera trae la LOCE en términos de educación superior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, ley general de Educación. La verdad es que no se innovó en la LGE con respecto a la regulación y reglamentación normativa de la educación superior.

En 2006, se aprobó la ley 20.129, de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, que ha instalado en el sistema el Servicio de Información y la Comisión Nacional de Acreditación. Hay una serie de normas específicas que tiene que ver con instituciones que están bajo el sistema de regulación y licenciamiento del propio Ministerio de Educación, una especie de defecto; pues hay 17 instituciones que quedaron como en un interregno entre la nueva ley y la antigua y es lo que pasa con el propio Ministerio, el Consejo de Acreditación, el licenciamiento y otros. Finalmente está la ley de Presupuestos que asigna las prioridades y las partidas presupuestarias fundamentales para el desarrollo del sistema.

¿Cuáles son las funciones principales del Ministerio de Educación?

El reconocimiento oficial de instituciones y programas.

Previo a la ley 20.129 de 2006; era el Ministerio de Educación el que entregaba reconocimiento oficial y el licenciamiento. El nuevo proceso contemplado en la ley 20.129 otorga estas atribuciones al Consejo Nacional de Educación.

¿Cuáles son las causas de revocación? En la diapositiva están tipificadas para universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. El registro de las instituciones sigue un proceso de siete etapas que se inicia en el Ministerio, es transferido al Consejo Nacional de Educación y finalmente el Ministerio es el que entrega la autonomía o la revocación del reconocimiento oficial a solicitud del Consejo Nacional de Educación.

El registro del reconocimiento oficial revocado también emana del Consejo Nacional de Educación y la toma de conocimiento y la publicación oficial es tarea del Ministerio de Educación.

Desde 1980 en adelante se ha entregado reconocimiento oficial y licenciamiento a 35 universidades privadas y se han revocado 18; 45 institutos profesionales han sido reconocidos y 51 revocados; 72 centros de formación técnica reconocidos y 210 revocados, y en universidades del Consejo de Rectores, vigentes a la fecha, 25 reconocidas y ninguna ha sido revocada.

La segunda área fundamental del Ministerio en materia de educación superior tiene que ver con el sistema de información respecto del futuro laboral, las proyecciones de empleabilidad y remuneraciones de los egresados, una ficha financiera del estado financiero de las instituciones de educación superior a partir de balances auditados de las 177 instituciones y la ficha académica que entrega información relevante de las plantas académicas, planteles, bibliotecas y otras. Este nuevo formato del sistema de información de la educación superior fue lanzado en diciembre del año pasado, llegando a un *peak* de visitas del orden de 320 mil mensuales. Recordemos que los que postulan a la PSU son del orden de 270 mil alumnos y los matriculados en educación superior al año son 320 mil. Por lo tanto, estamos bastante próximos al total de alumnos que dan la PSU, que se matriculan y visitan la página del SIES por un tiempo promedio de 7 minutos; no es un vitrineo así no más, sino que efectivamente están recabando información pertinente en los *link* que tienen que ver con resultados PSU, procesos de matrícula y procesos de admisión a las instituciones de educación superior. Aún así, estamos preparando para noviembre de 2011 el lanzamiento de un nuevo portal web mucho más completo que está dirigido a niños desde séptimo básico. Recordemos que en séptimo y octavo básico los niños tienen que decidir entre un liceo técnico o un

científico humanista; dentro del científico humanista a nivel de segundo o tercero medio deben optar por distintas áreas de profundización, en lo técnico; algunos que articulen o no hacia educación superior. Los expertos en temas de orientación nos han dicho que hay que acercarse a los niños desde esa edad, con información pertinente a nivel específico para que vayan tomando opciones y al mismo tiempo entregándoles información que de alguna manera les levante el ánimo y les entregue el escenario de oportunidades que tienen hacia la educación superior.

De un millón de estudiantes, hemos entregado beneficios a 670 mil. Por lo tanto, no hay limitantes económicas para que los alumnos accedan a la educación superior, sino que depende del nivel de mérito alcanzado.

Entonces, sacarse un 4,9 o un 5,0, define qué alumnos tienen beca, por lo tanto, se puede llegar de manera temprana –a nivel de enseñanza media- y decir a un alumno que suba su promedio una décima, para que así tenga el beneficio de la beca para cursar sus estudios en educación superior.

Por otro lado, la información que se entrega tiene que ver con el panorama académico de las instituciones. En ellas podemos observar que un 23 por ciento de las jornadas completas de los académicos en la educación superior cuentan con estudios de doctorado. A modo de comparación, en Brasil, para el fortalecimiento de la institucionalidad de educación superior, pidieron como requisito el licenciamiento, es decir, tener en sus plantas académicas al menos un 30 por ciento de académicos de jornada completa con doctorado, lo que generó una corriente muy positiva porque fortaleció los propios programas de capital humano avanzado y, al mismo tiempo, las capacidades de las instituciones de las instituciones para aportar al desarrollo del país.

El panorama financiero incluye los balances auditados por compañías reconocidas por el Estado, e incluyen la entrega de balances sobre liquidez, endeudamiento y solvencia de las distintas instituciones de educación superior.

Respecto del panorama de los estudiantes, se puede observar algo a lo que me refería anteriormente, en términos de la cantidad de semestres que se demoran los estudiantes para adquirir su primer título profesional, en donde se observa que el 48 por ciento lo alcanza y un 52 por ciento queda a mitad de camino, con el agravante de que quedan sin reconocimiento de sus estudios realizados. No hay titulaciones intermedias, tal como existe en sistemas más desarrollados.

En términos del panorama que entrega el sistema de información podemos observar las carreras con mayor empleabilidad y con menor empleabilidad

en el sistema, de tal forma que esta información pueda ser relevante. Esta información también ha sido ordenada por macrozonas geográficas, en donde es muy distinto la empleabilidad en el norte grande que en el sur austral. Por lo tanto, la entrega de estos reportes busca orientar la toma de decisiones de los jóvenes y de sus familias.

En términos de empleabilidad, podemos observar que un instituto profesional, que está en el 20 por ciento mejor de las instituciones, en términos de acreditación, tiene mejor empleabilidad que el 60 por ciento de las universidades instaladas a nivel medio, y equivalente a los niveles de los centros de formación técnica que están en el 20 por ciento superior.

Llevado esto a nivel de remuneraciones, podemos decir que un joven que egresa de una carrera de cuatro años, tiene una remuneración superior que el 60 por ciento de los egresados de las universidades, que ya sabemos tardan ocho años en lograrlo, y bastante cercano a un centro de formación técnica con dos años.

Hoy, un estudiante de estos centros de formación técnica tiene como cuota promedio del crédito con aval del Estado entre siete mil y nueve mil pesos mensuales. La relación entre el valor cuota y lo que tiene que pagar efectivamente del crédito con aval del Estado, incluida la tasa del 2 por ciento, es del orden de 7 mil pesos sobre 600 mil pesos, es decir, el 1 por ciento de su renta.

Entonces, efectivamente hay carreras y áreas específicas en donde se observa saturación, por lo tanto, la entrega de esta información de manera relevante y oportuna, pasa a ser un elemento crucial en términos de una política de calidad en la educación superior.

En términos de fiscalización y financiamiento de las instituciones de educación superior, hay informes periódicos de la Contraloría y, además, se realiza una fiscalización muy relevante de los programas de recursos concursables.

Hay tres fuentes principales de financiamiento de educación superior. El primero es el aporte fiscal directo, que significa la transferencia de recursos desde Tesorería, en base a unos indicadores. En este caso los recursos son de libre disponibilidad, por lo tanto, los balances auditados y los controles de Contraloría registran que ingresos y egresos están equilibrados.

En cambio, los recursos concursables son de disponibilidad de las instituciones para ser destinados a usos específicos y determinados. Por lo tanto, aquí se requiere una fiscalización mucho más acabada.

También, ha habido situaciones detectadas de incumplimiento de convenios y dificultades de la gestión académica y financiera en instituciones. Por ejemplo, aquí un caso muy nombrado en la Universidad de Santiago en donde los recursos del Mecesup se destinaron a otros usos, como gasto corriente, debido a lo cual esa universidad tuvo que reponer esos recursos para los ítems específicos, y estuvo dos años suspendida de participar en los fondos concursables.

Esto demuestra que es un sistema que está relativamente equilibrado en términos de la concursabilidad, la fiscalización y el uso de los recursos públicos.

En términos de becas, en enero de 2010 se recibió un informe de Contraloría correspondiente a las becas de educación superior, en donde se detectó una omisión de control importante. Aquí está involucrado el mal uso de las becas de reparación como en el caso de las becas Valech, situación que se ha corregido en términos de procedimientos internos y en donde hay una serie de elementos de fiscalización específica para hacerle seguimiento en el plano legal de lo que han sido y lo que pueden ser las sanciones en ese ámbito.

Al respecto, este año hemos implementado un sistema de auditoría de procesos y de organización para fortalecer las capacidades de la entrega de los beneficios a los estudiantes.

Cuando hablamos de un crecimiento del 25 por ciento de las becas de ayuda estudiantil, los órganos de fiscalización tienen que funcionar muy eficazmente.

Al mismo tiempo, en marzo y julio de 2011 se completaron dos informes de los sistemas de créditos. El primero referido al fondo solidario de crédito universitario y en donde se detectó que en las instituciones tradicionales sólo el 38 por ciento de los estudiantes están haciendo el pago efectivo de ese crédito. Este es un crédito que tiene sólo el 2 por ciento de interés y es contingente al ingreso, además estos recursos, que significan el pilar solidario de este crédito, se reinvierten en ayudas estudiantiles. Por lo tanto, se busca fortalecer esas capacidades a través del proyecto de ley que se refiere a la reprogramación de los deudores y, al mismo tiempo, fortalecer las capacidades de gestión en las propias instituciones y así hacer una mejor gestión de esta línea de crédito.

Recordemos que esta línea de crédito llega hasta el cuarto quintil, es decir, hasta el 80 por ciento de personas de menores recursos de la población. El dejar de pagar no está concentrado en los más pobres, sino en los que saben de ingeniería tributaria para evadir los pagos específicos y que justamente no está en

los sectores más pobres. Por lo tanto, el fortalecer las capacidades de gestión de las instituciones apunta hacia el pilar solidario del crédito.

Asimismo, está el informe del Banco Mundial de marzo de 2011 sobre el crédito con aval del Estado, que ha permitido el desarrollo de este nuevo proyecto de ley de mejora del instrumento.

En el punto de política de desarrollo, en el siglo XXI estamos viviendo una sociedad del conocimiento. En ese sentido hoy es muy difícil sostener que lo que se está enseñando en primer año de ingeniería se va a sostener en el quinto o sexto, porque cambian los textos docentes y cambian los paradigmas científicos. Al respecto, en el mundo se publica 1 millón de artículos originales de química cada dos años, por lo tanto, el conocimiento es como estar sobre una ola, y el diseño de un programa de estudio para la educación superior, para este mundo en evolución y en la frontera del conocimiento, pasa a ser un desafío del sistema.

En segundo lugar, vivimos en un mundo de movilidad sin fronteras. Se realizó una encuesta en un liceo público en Santiago, en Aysén y en Concepción, y se consultó cuántos de los jóvenes de 3º y 4º Medio proyecta su actividad profesional o sus estudios universitarios fuera del país. El resultado fue que el 85 por ciento levantó la mano. Esto quiere decir que hoy nuestros jóvenes, en los liceos y en la educación superior, viven en este mundo globalizado y, por lo tanto, el reconocimiento internacional de títulos, es decir, el traspaso de las fronteras. Hoy nuestros títulos se extinguen en Tacna o en Mendoza, por lo tanto, no estamos viviendo y gozando de las oportunidades de nuestros jóvenes en el siglo actual.

Asimismo, estos desafíos se responden con una gran diversidad del sistema. Aquí no existe el traje sastre, talla única, en que la educación superior tiene que seguir el modelo Harvard. Necesitamos instituciones docentes, necesitamos instituciones técnicas e instituciones fortalecidas en investigación, por lo tanto, los incentivos y los objetivos tienen que hablar de la diversidad del sistema.

La educación superior tiene que cumplir con tres misiones fundamentales. Como misión formativa debe entregar formación integral, valores cívicos y sociales y competencias laborales. Además, debe desarrollar diversos ámbitos en la investigación y en la transferencia.

Todo esto implica el fortalecimiento de la institucionalidad de la educación superior, es decir, la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior y el dar cuerpo al consejo asesor de la

Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, como un tema de frontera muy relevante en el ámbito de la educación superior.

Finalmente, como compromiso del gasto público en educación superior, con el presupuesto de 2012, Chile va a llegar a una inversión del 0,91 del Producto Interno Bruto como inversión del Estado en Educación Superior, que nos acerca al promedio de los países de OCDE, que tienen un 1,0 por ciento, y en donde ya estamos por sobre Brasil y México.

En este punto aparece la brecha que establece que Chile tiene 15 mil dólares per cápita contra Finlandia que tiene 35 mil dólares, por lo tanto, la representatividad es del 1 por ciento, lo que equivale al nivel de la inversión en educación superior de los países desarrollados, concentrado fundamentalmente en ayudas estudiantiles como aumento de cobertura, particularmente en los sectores de menores ingresos, en donde se deben sostener con ayuda y beneficios del Estado, lo que posterga otras acciones que vayan más hacia el financiamiento de las instituciones.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Rojas.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, sobre la base de la exposición y con conocimiento de la discusión actual, uno observa el ímpetu que tenemos para que los jóvenes ingresen a la universidad.

Hoy hay un incentivo muy grande para que los jóvenes entren a la universidad, por lo tanto, la pregunta que uno se hace es si todos los jóvenes debieran ir a la universidad.

Si efectivamente nosotros colocamos como la gran palanca de movilidad, de acuerdo con todos los antecedentes, el punto de vista salarial, el incentivo de nuestra juventud es llegar a la universidad.

Para mí ahí está el problema: ¿Dónde está la política de Estado? Porque me parece correcto beneficiar, por ejemplo, la identidad en una región respecto de una carrera determinada, que es lo que ocurre en Antofagasta, donde ojalá se beneficien carreras asociadas a la gran minería. Me parece que es una política que hay que resaltar.

Entonces, desde el momento en que los jóvenes reclaman gratuidad en las universidades y como tenemos pocos recursos, me gustaría saber qué política ha pensado el Estado respecto de la ayuda, porque hoy tenemos muchas

carreras de tiza y pizarrón, que no es lo que queremos como país. Por ejemplo, en mi región, no se concibe tener cinco facultades de derecho con la gran cantidad de abogados que hay en el mercado. No sé si se puede tomar la idea de beneficiar con becas, con apoyo económico, a través de una política de Estado, para destacar, rescatar y promover los profesionales que el Estado necesita para el funcionamiento y desarrollo de nuestro país. De lo contrario, sería seguir con el beneficio para formar más abogados, más periodistas, que parecen ser carreras saturadas de profesionales.

Por otro lado, si se genera una Superintendencia, habría que fortalecer una Subsecretaría de Educación Superior, pues, como se dijo, un ingeniero en Chile se forma en 5 ó 6 años, en circunstancias de que en otros países lo hace en 3 ó 4 años. Entonces, ¿quién fiscaliza las mallas curriculares, los planes y programas? Hemos tenido conocimiento de que hay ciertas universidades que alargan ciertas carreras para mantener al alumno en la universidad, con el fin de que pague más de lo que corresponde a una carrera. Repito, ¿quién fiscaliza? ¿Qué se puede hacer para que la malla curricular sea durante el tiempo justo, con el fin de formar un profesional como corresponde?

Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, hay dos cosas que me llaman la atención de la exposición del ministro y del jefe de la División de Educación Superior.

Primero, el acento sobre la cobertura como política y el hecho de que hay alrededor de un 50 por ciento de cobertura, que es nuestro parámetro, mucho más que lo relacionado con la calidad.

A la sesión anterior asistió el presidente del Consejo Nacional de Acreditación y me quedó claro que el proceso de acreditación se lleva a cabo en muy malas condiciones y la calidad de las universidades deja mucho que desear, planteado, incluso, desde el propio CNA en relación con su estructura y sus facultades. Entonces, hay un vacío importante que me parece necesario plantear.

Segundo, me llama la atención que en una comisión que investiga el lucro el Ministerio no haya dicho nada. ¿Qué saben al respecto, aparte de decir que la ley puede ser insuficiente o ambigua? El ministro dijo que hay universidades que

ofrecen algo distinto de lo que prometen, lo que involucra los conceptos de calidad y lucro, en términos de que las universidades deben ser corporaciones sin fines de lucro y, de acuerdo a los procesos de acreditación de licenciamiento, el Ministerio debería tener herramientas para supervisar ambas cosas. Pero nada dice el Ministerio en relación con la calidad y el lucro.

Sin embargo, plantean que es necesaria una Subsecretaría de Educación Superior y una Superintendencia de Educación Superior. Me imagino que, de acuerdo con la legislación vigente, no hay ningún elemento con los cuales abordar estos dos temas. Entiendo que la necesidad de crear una superintendencia y una subsecretaría es porque no están las condiciones para plantear y fiscalizar la calidad y el lucro.

Sin embargo, en la ley hay elementos y se lo dijimos al presidente del CNA durante la sesión anterior cuando sostuvo que no tenía facultades, que no tenía herramientas. La ley establece criterios bastante ambiciosos, pues en los procesos de acreditación se establece que se puede recurrir a estándares nacionales o internacionales para acreditar una determinada carrera. Sin embargo, no se hace. Me imagino que en Europa hay estándares para lograr un muy buen proceso de acreditación y, a pesar de que la ley lo plantea, en Chile no se hace.

Lo mismo sucede respecto del Sistema Nacional de Información de Educación Superior, pues el artículo 49 de la ley N° 20.129 establece que “Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de Educación Superior,...”, “...para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.”. O sea, la ley faculta al Ministerio para solicitar toda la información que necesite para lograr este objetivo, que es la transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior. El artículo 50 de la misma ley dice que la División de Educación Superior podrá definir el conjunto básico de información que determine. Es decir, es la División de Educación Superior la que determina qué tipo de información requiere para lograr este objetivo. Dice que a lo menos -no como máximo- deberá contar con “...datos estadísticos relativos a alumnos, docente, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y la individualización de sus socios y directivos.”.

Al leer esto me doy cuenta de que están las facultades, el Ministerio puede pedir toda la información que necesite para ver si las universidades lucran o no.

Paralelamente, al ver los informes del Ciper y otras publicaciones de prensa, hay información más que suficiente como para preguntar al Ministerio, por ejemplo, por el consorcio de la Universidad de Las Américas, que contempla la universidad Andrés Bello y la AIEP, las transacciones que se han hecho de estas universidades una vez que se han vuelto autónomas, incluso por los propios inversores que han comprado las acciones, pues dicen que sus acciones se transan muy bien en la Bolsa, que ganan mucha plata con la participación en estas universidades. Entonces, está claro que hay una vinculación de estas universidades con el lucro. Por tanto, con la facultad que tiene el Ministerio de Educación para solicitar toda esta información, me parece raro que no haya ninguna alusión al respecto. Estoy hablando no de todas las universidades, pero hay información de prensa más que suficiente para que el Ministerio pida a esas universidades toda la información necesaria para determinar si hay lucro o no.

Mi pregunta es si el ministerio lo ha hecho alguna vez, ahora o en el pasado. ¿Se lo han planteado como meta? Porque pareciera que todo va a ser una vez que exista una superintendencia y una subsecretaría. Pero hoy, con las facultades actuales, qué está haciendo el ministerio, y si alguna vez hizo algo, me gustaría tener los antecedentes, porque el señor Ugarte planteó que se había revocado una cantidad de personalidades jurídicas -no sé las causales-, pero, aparentemente, ninguna por lucro. Entonces, por lo menos a mí me surge esa interrogante.

Incluso, el informe Ciper, que dice: cómo lucran las universidades, que por ley no deben lucrar, se refiere al proceso de la Universidad de Las Américas y de todas las sociedades relacionadas y a cuáles son los grupos económicos que han comprado esta universidad y cómo estos declaran que ganan cuantiosos recursos y que han obtenido grandes beneficios una vez que las acciones se tranzan en el mercado luego de haber comprado a las universidades.

Pues bien, pido que el ministerio se pronuncie al respecto, señora Presidenta.

Lo otro que me llama la atención en cuanto a la calidad, es el proceso que se desarrolla desde el ministerio y desde el Consejo Nacional de Educación en esta materia, situación que también le planteamos a la CNA, la vez pasada.

Se supone que hay un período de licenciamiento, y sólo después de seis años se puede dar la autonomía. Son seis años como mínimo y 11 como máximo, al cabo de los cuales, si no pasó nada, se revoca.

Ahora, en esos seis años, se supone que hay un proceso de seguimiento del proyecto que tiene la universidad por parte del ministerio.

Al respecto, el artículo 99 preceptúa que: “El Consejo verificará el desarrollo del proyecto institucional aprobado y anualmente deberá emitir un informe sobre el estado de avance del proyecto”. Y esto debe hacerlo durante seis años.

Entonces, el ministro manifiesta que hay universidades que no ofrecen lo que prometen, pero el ministerio tiene facultades para hacerles seguimiento y cerrarlas si no cumplen.

Además, establece que al cabo de seis años de licenciamiento, las universidades que hubieran desarrollado su proyecto satisfactoriamente alcanzarán su plena autonomía y podrán otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente. En caso contrario este periodo de verificación podrá ampliarse hasta cinco años.

Por lo tanto, están los instrumentos legales para verificar si la universidad es de calidad y si cumple con lo que promete. Pero aparte de los fines académicos se encuentra el lucro, que también cae dentro de este proceso de licenciamiento para otorgar autonomía.

Además, Ciper informa sobre otras situaciones, por ejemplo, respecto de la Universidad de las Américas, de la cual dice que su acreditación fue rechazada dos veces por el CNA. Sin embargo, luego de apelar ante el Consejo Nacional de Educación, logró ser acreditada.

En ese tiempo la señora Paulina Dittborn era vicepresidenta del Consejo Superior de Educación y el señor Julio Castro, asesor del Ministerio de Educación y, al mismo tiempo, miembro del Consejo. Ambos, inmediatamente después de que le dieran la autorización a dicha universidad, según lo informó la prensa, pasaron a ser parte del grupo Laureate: Paulina Dittborn en la Universidad de las Américas y Julio Castro en la Universidad Viña del Mar. Todo eso fue en el 2006.

En otro aspecto, también me llamó la atención que, de acuerdo con la ley, las inhabilidades de los consejeros se aplican seis meses antes y seis meses después de optar a cualquier cargo. Sin embargo, en este caso pasaron

inmediatamente a formar parte de la universidad. A lo mejor, al dejar de ser consejeros les es inaplicable una sanción, pero la ley establece una multa de 1.000 UTM a la universidad que contrate a estas personas.

Siendo así, ¿se aplicó alguna sanción? El ministerio, ¿siguió alguna acción? La respuesta que uno espera es que no, por estar prescrita la falta, pero las prescripciones son alegables y tienen que ser declaradas por un tribunal. Por eso, el ministerio debería hacer algo, si es que no se hizo en su minuto.

En todo caso, ahora nos quedó claro que existen facultades que no fueron ejercidas. Pero no entiendo por qué no se fiscalizó y hoy se pretenda chutear esta situación, a la espera de la creación de una superintendencia y de una subsecretaría, si hay mecanismos para hacerlo.

Reconozco que no existen todos los mecanismos necesarios para fiscalizar y que se requieren muchos más, pero también que los que hay no se utilizan. Creo que hay información más que suficiente para que el Ministerio de Educación, usando sus facultades, pesquise las universidades que lucran y aplique las sanciones estipuladas en la ley.

Por último, quiero saber si ustedes están de acuerdo con la declaración hecha por el diputado José Antonio Kast, respecto de la discusión de una ley del Ministerio de Educación. La información dice: "El diputado Kast enrostró a la Concertación que si su problema era contar con herramientas para cerrar universidades malas, ya las tenía, y aclaró que lo que le faltaba a la Concertación no eran leyes, sino valor". Coincido con esto último. En todo caso, sería la misma pregunta para este Gobierno, pues son las mismas leyes. Entonces, si no se requieren más leyes, si no se requiere una subsecretaría, si no se requiere una superintendencia, según lo que plantea el diputado Kast, y lo que se requiere es valor, la pregunta también queda pendiente para este Gobierno.

Incluso, él manifiesta que: "En la actualidad el ministerio tiene la facultad para cerrar universidades. ¿Por qué no la ejerce? Aquí se dice que las universidades de Playa Ancha, Arturo Prat, Los Lagos, Arcis, lo hacen mal. Entonces, ¡ciérrenlas! Tienen la facultad para ello, pero no se atreven, porque no están dispuestos a pagar el costo político de cerrar una universidad".

Se trata de un tema importante, pues todas las universidades que han sido cuestionadas, como la Andrés Bello, la Santo Tomás y De las Américas, que forman parte de los grandes consorcios que las han adquirido, encabezan la lista de aquellas que han recibido más aportes del Estado y que, además, aparecen

consignadas con fines de lucro: la Universidad Andrés Bello, con 8.719 millones; la Santo Tomás y la San Sebastián, con 8.057 millones; la Universidad de Las Américas, con 7.800 millones, etcétera.

Entonces, es importante, porque ésa es la discusión de fondo en esta Comisión, esto es, que las universidades consideradas corporaciones sin fines de lucro, no sólo lucran, sino que, además, lucran con los recursos que el Estado entrega a los alumnos, recursos que son de todos los chilenos.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ.- Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, recordar que ésta es una Comisión Investigadora sobre el funcionamiento de la Educación Superior. En tal sentido, preguntar al ministro y a don Juan José Ugarte si la legislación vigente permite al ministerio y sus organismos dependientes cumplir a cabalidad con el rol de fiscalizar el funcionamiento del sistema de educación superior, o de acuerdo con lo que se desprende de la propuesta del Gobierno, la creación de la Superintendencia de Educación Superior y de la subsecretaría, evitará la comisión de las irregularidades mencionadas por diferentes medios.

Por otra parte, hay dos temas que me preocupan. Uno, es saber si ustedes tienen facultades para pedir antecedentes sobre el cálculo de aranceles de las diferentes carreras. Nadie sabe explicar a qué se deben estos altos aranceles, que no guardan relación con la calidad, afectan a las familias y quitan efectividad a las políticas de ayuda estudiantil.

Quiero saber si contamos con los instrumentos o si es necesario legislar para avanzar en algún mecanismo que evite las alzas desmedidas de los aranceles, que están muy por sobre el valor real de una carrera.

Asimismo, la diputada Girardi preguntó por el sistema de información, que es obligación tenerlo vigente. Al respecto, me gustaría saber cuándo se implementó el sistema de información sobre educación superior y cuál ha sido su uso. ¿Ha habido tardanza de parte de la institución responsable en entregar esta información, tanto a los alumnos como a la comunidad?

Por otro lado, hace poco tiempo fuimos testigos, y tangencialmente protagonistas, de un hecho que afectó a una universidad privada sometida a un

proceso de enajenación por parte de un grupo privado. Incluso, un grupo de sus alumnos fue invitado a la Comisión de Educación.

Sobre este hecho, que nos precise las herramientas de que disponía el Ministerio de Educación, sobre todo la División de Educación Superior, para cuestionar la venta de parte de la propiedad de dicha universidad, por cuanto lo que más llama la atención es que entidades sin fines de lucro son vendidas con mucha libertad. Incluso, se difunde por la prensa que los grupos discuten los precios.

¿Cómo recupera la inversión? ¿O se trata de un afán altruista de invertir en capital humano y ayudar al país a desarrollarse?

Finalmente, quiero saber si tienen información confiable sobre aquellas universidades que por sus estatutos están impedidas de tener fines de lucro, pero que, transgrediendo a la ley, han lucrado con sus funciones.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, el ministro dijo algo que me parece extraordinariamente importante y complejo a la vez, pues manifestó que uno de los factores que incidió en la creación de la Superintendencia de Educación Superior fue la necesidad de regulación y control donde hoy no existe.

Invitamos al ministro de Justicia para que nos aclarara quién tiene que fiscalizar que se cumpla el principio de instituciones sin fines de lucro, porque nosotros pensábamos que era el Ministerio de Justicia, dado que son sociedades sin fines de lucro, pero nos dijo que tales facultades radican en el Ministerio de Educación; es ese ministerio el que debe garantizar que en Chile se cumple la ley.

Al respecto, ¿qué fiscalizaciones ha hecho el Ministerio de Educación en relación con las universidades que han sido vendidas? ¿Cuenta con personal para investigar?

Señora Presidenta, por su intermedio, pido que se envíe un oficio al ministro, a fin de que nos informe qué fiscalizaciones se han hecho respecto de la venta de universidades, por ejemplo, de la Universidad Santo Tomás, porque es bastante inexplicable que la familia del fallecido señor Rocha tenga un patrimonio tan abultado, obtenido mediante una institución, se supone, sin fines de lucro.

Por otra parte, quiero saber cuánto personal tiene la unidad que fiscaliza a las universidades y qué inspecciones ha hecho respecto de los aranceles. En este sentido, la prensa señala que las universidades chilenas son las más caras

a nivel mundial, en términos de estudio. Para el chileno común y corriente, de acuerdo al ingreso *per cápita*, estudiar es prácticamente un lujo.

Por otra parte, señora Presidenta, quiero recordar que hace un tiempo esta Cámara acusó constitucionalmente a una ministra de Educación, se la sancionó y destituyó por un problema relacionado con la seremi de Educación de la Región Metropolitana. Si bien esta materia es distinta de la que debatimos, resulta que hemos pedido a la Contraloría y a otros organismos que nos informen qué ha hecho el ministerio, por ejemplo, respecto de la fiscalización de la ley de Subvención Escolar Preferencial, que no tiene que ver con educación superior, pero sí con el control y fiscalización de los recursos del Estado. Por eso, más que una Superintendencia de Educación Superior lo que Chile necesita es una Superintendencia de Educación, que abarque el ámbito de la educación en su conjunto, pues también hay problemas serios en la educación básica y media.

Ahora, en cuanto a la acreditación, qué ha hecho el Ministerio de Educación en relación con la calidad de la educación. Las estadísticas revelan que Chile tiene las mejores universidades a nivel latinoamericano, no así a nivel mundial. Pero independiente de eso, las que están en buen pie son las universidades tradicionales chilenas, anteceditas por una gran tradición educacional y, por lo mismo, con permanente apoyo, sobre todo las del Estado, durante los años pasados. Hoy tienen bastante menos.

Por eso, quiero preguntar, señora Presidenta, por su intermedio, qué está haciendo el Ministerio respecto de las instituciones de educación superior que son del Estado y por las cuales debe responder. Sé que también debe fiscalizar y controlar a las universidades privadas, pero resulta que cada vez es más profusa la información de prensa que señala que las instituciones públicas han sido prácticamente abandonadas por el Estado y que no se les entrega los recursos suficientes para desarrollar su gestión. La cantidad de recursos estatales es menor al 20 por ciento.

En otro punto, la semana pasada recibimos al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación. Pues bien, qué opinión tiene el ministerio respecto de la acreditación y de la calidad, porque será muy difícil que avancemos en esta materia si no somos capaces de asegurarla.

En este sentido, me he informado de que hay carreras que no entregan los conocimientos suficientes, por lo cual los profesionales que se titulan,

por ejemplo en las carreras de educación, no logran los estándares mínimos exigidos por la prueba Inicia.

Finalmente, decir que estamos en un proceso bastante importante, por cuanto la educación superior se ha transformado en el tema principal en la movilización social. Hay un conflicto evidente, que no podemos escabullir.

Tal como lo planteó el director de Educación Superior, estamos en un mundo donde la globalización es absoluta. Profesionales de todo el mundo están desarrollando sus capacidades en distintas empresas: mineras y otras, y Chile también debe competir en ese mundo globalizado, pero para eso debemos entregar a los jóvenes las herramientas que le posibiliten pugnar en dicho mundo.

En consecuencia, si bien las propuestas de estudiantes y profesores son distintas, cuál es la mirada del ministerio hacia el futuro.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el Ministro de Educación, señor Felipe Bulnes.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, voy a tratar de hacerme cargo de las inquietudes planteadas en el orden en que fueron formuladas.

El diputado Manuel Rojas planteó su preocupación por la evolución del sistema de educación superior, fundamentalmente, por un decidido énfasis en la educación universitaria, en desmedro, probablemente, de la educación técnico-profesional. Al respecto, señalamos que la proporción, hoy, es de tres universitarios por cada técnico-profesional. En cambio, en los países desarrollados la proporción es exactamente inversa.

Ahora bien, respecto de por qué se ha producido una cierta desilusión, desencanto o, derechamente, frustración a nivel de los estudiantes –no estoy singularizándolo en un movimiento, sino que en general-, respecto de sus experiencia de lo que es la educación superior, fundamentalmente universitaria, hay muchas teorías, pero la que suscribo dice relación con que se ha magnificado o idealizado tanto la educación universitaria que, de alguna manera, los jóvenes, una vez que alcanzaron ese estatus, con todo el endeudamiento que ello implica, se encontraron con que no proporcionaba todos aquellos bienes y reconocimientos que la sociedad había construido a partir de esa situación. Es algo que Carlos Peña ha tratado muy bien y que me ha hecho mucho sentido como un fenómeno sociológico que se conoce como la histéresis, que, en definitiva, atribuye demasiadas virtudes y bondades a una determinada situación, pero que una vez alcanzada, no produce

aquello que tanto se soñó. Este fenómeno se encuentra muy asociado también a que, antes, ser universitario, era una condición prácticamente única. Nos identificábamos con nuestro título profesional. Las personas, una o dos generaciones atrás, se identificaban tanto por su nombre como por su título. Sin embargo, hoy ello carece de sentido.

Respecto de la educación técnico-profesional, solo quiero consignar un dato.

En Chile, la Sofofa, que está derechamente involucrada en las necesidades laborales, determinó que tenemos una carencia de 600 mil técnicos profesionales. Ello no es simplemente que tengamos una proporción que, proyectada en el tiempo, nos comprometa en nuestro nivel de desarrollo, sino que es una realidad tangible. Reitero, en Chile faltan 600 mil técnicos profesionales.

Por lo tanto, en cuanto a política, más allá de fortalecer todo lo que dice relación con la educación superior, dentro del incremento de becas, estamos dando un fuerte impulso a aquellas que son para la educación técnico-profesional, como la beca Nuevo Milenio, la que queremos duplicar de aquí al 2014. Hoy, esta beca es de 500 mil pesos, pero aumentaremos su cobertura a 600 mil pesos.

Obviamente, cuando hablamos de educación superior sabemos que se trata de un desafío-país que debemos abordar con rapidez, pero sin apuros, porque no sacamos nada con promulgar una serie de medidas efectistas que, al final, nos van a dejar exactamente en la misma situación. De ahí nuestra vocación de demorarnos lo que sea necesario; la idea es construir sobre terreno sólido, que es lo que, de alguna manera, ha faltado.

Y en este punto me vinculo a lo que planteaba la diputada Girardi. Siento no haber sido lo suficientemente claro, por cuanto ella planteó que el Gobierno habla mucho de cobertura, casi jactándonos de ella, sin hacernos cargo de los defectos de calidad. Siento que las condiciones, por lo menos las que yo planteé, coinciden en el mismo defecto, en el sentido de que hemos avanzado mucho en cobertura, pero estos progresos no han ido aparejados de la necesaria regulación que tiene que haber en calidad. En consecuencia, suscribimos el diagnóstico, porque hay mucho por hacer en la materia, por ejemplo, generar una nueva institucionalidad, porque esto no puede quedar entregado ni a los diputados ni a los senadores ni a los ministros de turno ni a su compromiso por mejorar la educación superior, sino que tiene que anclarse en una institucionalidad que le dé sustento a esta política.

Llegado a este punto, debo abordar un tema transversal, mencionado tanto por la diputada Girardi como por el diputado Robles. Hicieron una serie de afirmaciones respecto de cuál es el marco legal de las facultades que existen.

En esto me permito disentir, tanto respecto del lucro como de la acreditación o de la fijación de aranceles.

Fui ministro de Justicia previo a asumir, hace tres meses, el Ministerio de Educación, y advierto que hay mucha desinformación. También participé de esa ignorancia sobre el marco legal que regula las universidades, porque, en su momento, tanto el Presidente del Senado como algunos parlamentarios me solicitaron que fiscalizara el cumplimiento de la ley que prohíbe el lucro respecto de las universidades, minuto en el cual recién me enteré de que las corporaciones universitarias no se inscriben en el Ministerio de Justicia, sino que en el de Educación. Ahora, que se inscriban en esta última repartición –y en eso rectifico al diputado Robles- no significa –más allá del hecho del registro- que hoy estén sujetas a normativas que permitan sancionarlas por las circunstancias que hoy estamos discutiendo. De hecho, conforme con la normativa, su control está entregado al Consejo Nacional de Educación, y sobre temas que son de carácter más bien académico y de tipo formal, pero en ningún caso respecto del cumplimiento de normativas propias de lo que estamos discutiendo, cual es la vulneración de la ley del lucro. Y en esto no solo es aval mi diagnóstico. No es casualidad que ningún ministro de Educación –incluyo a ambas coaliciones- haya ejercido acciones decididas para controlar esta materia. Podemos tener diferencias con la diputada Girardi y con el diputado Robles, pero debo decir que la ley no fue pensada para sancionar a una universidad por dicha circunstancia. Es más, recién asumido mi cargo, escuché a alguien decir: Constaté este diagnóstico. Pero a través del Servicio de Impuestos Internos uno podría controlar las vulneraciones a la legislación que prohíbe el lucro.

Pero, en verdad, analizada la ley, tampoco lo permite.

Por lo tanto, estamos creando una Superintendencia no con el ánimo de anquilosar nuestra institucionalidad, sino porque hoy día no tenemos la herramientas para poder controlar. Y por mucho que se consigne la situación a través de Ciper y en diversos artículos de prensa, o que todos recordemos el caso de la transferencia de la Universidad Santo Tomás, en 2008, 2009, lo que en la actualidad falta son instrumentos específicos de fiscalización y sanción, a raíz de esa circunstancia.

La ley, más allá de consignar que las universidades tienen que constituirse como corporaciones sin fines de lucro, abandona completamente cualquier regulación sobre el particular. No es como la Ley de Mercado de Valores, que es bastante prodiga en establecer obligaciones, exigencias y, finalmente, fiscalizaciones y sanciones cuando se alteran de alguna forma los requisitos constitutivos con los cuales debe funcionar una sociedad.

Lo mismo manifestó el diputado Robles: ¿Qué hemos hecho con los aranceles? ¿Qué estamos fiscalizando? ¿Qué pasa con las universidades públicas al respecto?

La verdad es que hoy día en materia de aranceles, la facultad del Ministerio de Educación dice relación con los aranceles de referencia, y eso lo estamos estudiando. Pero facultades nuestras, sea sobre universidades estatales o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica, de poder afectar, determinar o regular los precios, derechamente, no existe.

Por lo tanto, mal podríamos fiscalizar y mucho menos sancionar algo respecto de esa materia.

En cuanto a acreditación, planteé también que en lo tocante a esta materia lo tratamos expresamente en nuestra presentación y manifestamos que había que mejorar en materia de acreditación, tanto respecto de los conflictos de intereses que se han planteado en relación con las agencias acreditadoras como también de la calidad del proceso de acreditación, que mide no solamente procesos, sino también resultados.

Estamos comprometidos a desarrollar eso durante el segundo semestre del 2012.

Entonces, señora Presidenta, sé que estoy dejando fuera una cantidad importante de materias; las estoy agrupando por género. Sin embargo, en esto no ha habido desidia de parte de los distintos ministros que vienen ocupando la Cartera de Educación desde 1981, que es cuando se estableció la ley. Hasta donde conozco –en esto no me incluyo, por razones obvias-, no creo que nadie haya tenido el fin de cohonestar alguna situación irregular, sino que, como se están leyendo, las facultades no se encuentran pensadas precisamente para la situación que hoy día se halla en el debate público.

Y respecto de cómo enfrentar las distintas materias, por ejemplo, la señalada por el diputado Robles, quien manifestó que en materia de educación

escolar existen deficiencias en el uso de la Subvención Escolar Preferencial, dado lo cual debiera crearse una superintendencia que regule esa situación.

Bueno, se creó recién. No es que debiera, sino que ya fue creada. Y así está reaccionando la clase política y la institucionalidad: dándose cuenta de que hemos avanzado en muchos aspectos, pero que abandonamos otros. Y nos encontramos en la etapa de la fiscalización.

Entiendo la ansiedad sobre este asunto, porque hoy día se halla en el debate, no obstante que cada quien tenía su función pública o privada al momento de producirse. Antes yo no cumplía una función pública, pero vi la noticia y me llamó la atención. Sin embargo, aquí hay que constatar, con realismo e hidalguía, que recién este año se empezó a instalar el tema de la educación superior, y estamos ansiosos por regular todo aquello que, de alguna manera, por años y años, estaba quedando en el letargo.

Como ministro de Educación estoy comprometido a hacer los mejores esfuerzos, y el Gobierno también, y ponernos al día; lo haremos con seriedad y responsabilidad, porque todo el mundo me decía, a la semana de asumir el cargo - quiero ser también igualmente franco sobre el particular-, que presentara una Superintendencia de Educación Superior, porque con eso destrabaría el problema.

El asunto es que no vamos a plantear soluciones que, insisto, vuelvan a dejar todas las materias exactamente igual donde partieron. Por eso, presentaremos una Superintendencia que busca atacar parte sustancial de lo que se ha planteado acá, y así iremos construyendo un sistema coherente que, de una vez por todas, permita decir que, de un tiempo a esta parte, supimos atacar con responsabilidad los problemas que estábamos enfrentando.

Gracias, Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, según el artículo 49 de la ley 20.129, en la parte "Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior", el Ministerio puede pedir la información que quiera. Así, señala que podrá pedir la información que determine para lograr la transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.

Estoy apoyando mi intervención en un documento del cual no soy autora, sino que se trata de una presentación que un grupo de abogados le hizo al

Ministerio para pedirle que solicitara información a todas las universidades que se habían creado después de 1981.

Qué pasaría si ustedes pidieran esa información. Qué harían con ella. Porque, además, según el artículo 51 del referido cuerpo legal, ustedes tendrían que validar y procesar la información y no sólo recibirla y guardarla.

La presentación solicita documentación financiera y contable de los socios o miembros fundadores y directivos de cada universidad privada, incluyendo la información relativa a la misma universidad y a sus derechos, acciones y/o participación en sociedades, fundaciones, corporaciones de cualquier otra personalidad jurídica u otras entidades en que cada uno de ellos pudiere participar directa o indirectamente; listas de bienes raíces de propiedad de las universidades; listas de las empresas inmobiliarias constructoras u otras que les provean o les hayan provisto de inmuebles mediante arrendamientos, *leasing* o ventas; información tributaria, incluyendo la declaración de renta ante el Servicio de Impuestos Internos de los socios, miembros y directivos de las universidades; listado de todos los proveedores de bienes y servicios con los que contrata la universidad; copia de los contratos celebrados por la universidad y cada uno de sus proveedores de bienes o servicios; remuneraciones y honorarios de socios, miembros, directivos y rectores, y estado de donaciones recibidas; tasas de deserción de estudiantes, aranceles de cada carrera que imparte y toda otra información que se estime relevante a efectos de determinar si la universidad persigue fines de lucro o no.

Por su parte, el informe Ciper menciona las declaraciones que deben hacer las empresas, que no las realizan en Chile, pero sí en Estados Unidos.

Por ejemplo, se mencionó a Sylvan, uno de los grupos que invierten en Las Américas. Pero al informar de esta operación a la Securities and Exchange Commission, de Estados Unidos, que es la agencia que tiene la responsabilidad principal de hacer cumplir las leyes federales de los valores y regular la industria de los valores, debieron usar las palabras precisas. Y respecto de los Sylvan, en el reporte anual, habla de “comprar y adquirir la Universidad” y no de “alianza estratégica”.

Entonces, me pregunto qué pasaría si el Ministerio pidiera toda esa información y qué haría con ella. Porque la ley establece la posibilidad de solicitarla, y señala claramente que ustedes tienen que verificar y procesar dicha información.

Claro, no se establecen posteriormente sanciones específicas, pero sí la norma dispone que se revocará el reconocimiento oficial cuando una universidad no cumpla con sus objetivos estatutarios, con sus fines. Porque la ley las define como corporaciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, cuando esa universidad tiene fines de lucro y ustedes lo corroboran con toda la información, deben revocarle el reconocimiento oficial, de acuerdo a lo que ustedes mismos están imponiendo.

Entonces, es cierto, eso no se especifica en un hiperreglamento, pero están las facultades; y las facultades, desde mi perspectiva, de acuerdo a lo que he leído en la ley, no se han ejercido.

Entonces, la pregunta es ésta: si ustedes la pidieran, qué harían con toda esa información, luego de verificarla, procesarla.

El señor ROBLES.- Pregúntele si la han pedido.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Lo estoy preguntando: Qué van a hacer, si pidieron esa información. Y si no la han pedido, qué harían en caso de hacerlo. Porque está dentro de sus facultades pedirla.

Ésa es la pregunta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, entiendo el punto de la diputada Girardi. Creo que estamos hablando de lo mismo, pero tenemos una diferencia de diagnóstico.

Cuando vea el proyecto sobre Superintendencia, se dará cuenta de que lo que estamos haciendo es precisamente darnos facultades para fiscalizar dentro de un marco legislativo claro, sin ambigüedades. Así podremos hacernos de toda esa información en el sentido que la señora diputada está planteando con esa presentación de los abogados a que aludió. Y creo que estamos yendo mucho más allá.

Donde difiero -esto es un problema jurídico; si no para qué crear una Superintendencia donde las facultades ya están-, es en que toda esa facultad que dice revocar los estatutos, está entregada al Consejo Nacional de Educación.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Y al Ministerio, por decreto, a propuesta de.

El señor BULNES.- Le explico, señora diputada. Quien tiene la facultad finalmente es el Consejo Nacional de Educación. Lo estudié, en su momento, para realizar un diagnóstico. Dicho Consejo no ve el ámbito de facultades, y aunque recibiera toda esa información, no tiene las facultades para revocar el reconocimiento, dados esos antecedentes. Por eso hay que crearlo. Entonces, estamos de acuerdo con la finalidad que ella plantea, pero no con las posibilidades legales.

Lo mismo respondo al diputado Robles sobre la base de los artículos 6º y 7º de la Constitución, quien preguntó: por qué no fiscalizan o no sancionan, que no basta la inspiración, sino que se debe tener la facultad precisa, la potestad pública, expresa en la ley, para efectos de proceder en el sentido que se sugiere. Por noble que sea la inspiración, nosotros debemos dotarnos de la atribución mediante una ley emanada del Congreso Nacional. Vamos a presentar, con suma urgencia, el proyecto que crea la Superintendencia de Educación, a fin de debatirlo y despacharlo cuanto antes. Eso dará solución a parte importante de los problemas que han estado involucrados en el debate público y, por ende, en esta Comisión Investigadora.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (don Nicolás).- Señora Presidenta, quiero disentir con el ministro respecto de un punto en particular. Creo que él tiene la razón cuando señala que después de haber estudiado a fondo las facultades, llegó a la conclusión de que no tenía facultades suficientes, dado lo cual inmediatamente propuso un proyecto de ley para hacer efectivas esas facultades, en este caso, sobre la creación de una superintendencia. Pero también afirma que no ve negligencia o desidia, en los últimos 25 años, en este mismo aspecto, lo cual, francamente, no comparto, porque hubo dos opciones durante ese tiempo: Por una parte, si las autoridades creyeron que había facultades, entonces, por qué no las usaron, y por otra, si que creyeron que no las tenían –que es el caso de las actuales-, por qué no presentaron una alternativa, como la superintendencia, para hacerla efectiva.

Lo concreto es que en veinte años no hicieron ninguna de las dos cosas.

Por lo tanto, creo que sí hubo negligencia durante ese tiempo, y permitieron que las universidades no cumplieran con sus objetivos de no lucrar, como lo establece la ley.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, en la misma línea de lo señalado por el diputado Monckeberg, quiero que el ministro haga una precisión.

Según lo que escuchamos, la ley faculta para pedir información, pero quiero que precise quién tiene esa facultad, si el Ministerio o el Consejo Nacional de Educación. Ni siquiera planteo qué hacer con ella, sino que pedirla. Y por lo que entiendo, en estas materias, no se ha pedido información ni se ha actuado en ese sentido en los últimos treinta años. Entonces, independiente de si fue ayer, anteayer o el año pasado, quiero saber si hay algún grado de fiscalización. Me gustaría saber si la Dirección de Educación Superior tiene fiscalizadores para observar la situación de las universidades, y si los tiene, qué ha hecho durante los últimos veinte o veinticinco años. En verdad, llama la atención, y comparto lo señalado por el diputado Monckeberg. Si teníamos esta falencia tan importante, cómo no avanzamos en eso.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Señor Bulnes, cuando estuvo aquí el ministro de Justicia, manifestó que usted tenía todas las atribuciones y la autoridad para pedir toda la documentación. Además, cómo se entiende que usted pueda revocar la autorización.

Entonces, comparto que haya una interpretación distinta, pero todos los expertos nos han dicho lo contrario.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, creo que estamos confundiendo dos cosas. De hecho, me preocupa mi capacidad para explicar.

Una cosa es que hoy la ley esté estructurada fundamentalmente sobre la idea de fiscalizar la calidad de los proyectos educativos y otra que aquella haya sido pensada y orquestada para prevenir que las universidades funcionaran con fines de lucro. Una cosa es que se revoquen los reconocimientos por todas esas facultades que son propias de calidad, como no cumplir los programas educativos y otras falencias en ese ámbito, pero que a alguien se le haya revocado la autorización, porque infringió la ley por el lucro, me estarían sorprendiendo, porque no conozco ninguna revocación de esas características.

¿Cuántos fiscalizadores tenemos en este asunto? No podemos fiscalizar aquello para lo cual la ley no nos tiene facultados.

Si ustedes conocen la norma que nos permite fiscalizar que las universidades no cumplan, más allá de estar consignado que deben ser corporaciones sin fines de lucro, no hay ninguna unidad fiscalizadora de esas características. A riesgo de ser majadero, por eso estamos creando una Superintendencia de Educación Superior que, entre otras cosas, genere ese departamento y esa facultad.

Y en cuanto a la información consultada por el diputado Robles, me gustaría que precisara qué información deberíamos pedir.

El señor ROBLES.- La que planteó la diputada Girardi. Es lo que dice la ley. Quiero saber si algún ministro la ha pedido alguna vez.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Señor ministro, en relación con las corporaciones, existe mucha documentación que deberían entregar anualmente. Incluso, esa información se le solicitó al ministro de Justicia, pero respondió que a esa cartera no le correspondía, sino que al Ministerio de Educación.

Pues bien, si la entregan a esa repartición, qué se hace con esa información.

Pero como esta Comisión la tiene, contratamos contadores auditores y abogados expertos en el tema que la están revisando en este momento. Incluso, tendremos una sesión especial sólo para analizar esa documentación. En consecuencia, si la tenemos nosotros y se supone que es obligatorio que la tenga el Ministerio de Educación, entonces qué hace con ella.

El señor BULNES.- Perdón, señora Presidenta. El Ministerio de Justicia dice que nos llega información. ¿Qué tipo de información? ¿La que señala la diputada Girardi?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Sí.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, quiero especificarlo.

Efectivamente, el Ministerio de Justicia, más que el ministro -me refiero a quienes se quedaron en la Comisión, después de que se fue el ministro-, señaló que toda la información respecto del proceso de acreditación y de los temas

contables y financieros llega al Ministerio de Educación. De hecho, más allá de lo que llegue o no llegue, está la facultad del Ministerio, cuando se dice que a éste le corresponderá, a través de su División de Educación Superior, de desarrollar y mantener un sistema nacional de información, que tiene como objeto la información pública, de manera de lograr una completa transparencia administrativa, contable y financiera de las instituciones, y que, además, el conjunto de información que se requiera lo debe determinar la propia unidad de la División de Educación Superior. Aquí hay una información mínima que se entrega, la cual se refiere a los datos estadísticos relativos a los alumnos –esto aparece en la ley y no en el documento que leí anteriormente-, a infraestructura, a resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución, su situación patrimonial y financiera, al balance anual debidamente auditado y a la individualización de sus socios y directivos. También establece que a dicha División le corresponde solicitar esa información, validarla y procesarla.

Además, el artículo 52 estipula que la no entrega de la información requerida, o si es incompleta o inexacta, será sancionada por el Ministerio de Educación.

Por lo tanto, si estoy en la División de Educación Superior y leo toda esa información, puede que no tenga la posibilidad de fiscalizar a todas las universidades, pero si escucho que un grupo económico compró la Universidad de Las Américas y otro la Universidad Santo Tomás, y además veo que todas las acciones se están transando en el mercado, obviamente, voy y le pido información a esas instituciones, para luego verificarla, procesarla y determinar si esas instituciones están lucrando o no. Entonces, la facultad está. Tal vez, faltan otros elementos.

Por eso, el diputado Alberto Robles insiste en preguntar si el Ministerio ha solicitado los datos a esos grupos y universidades cuando se han transado en los mercados. ¿Qué información ha requerido el Ministerio? ¿Qué ha hecho con esa información?

Independientemente de que falten facultades, ¿qué han hecho con las que existen?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- En el SIES aparecen los tipos de corporación, los RUT de las sociedades, las matrículas, pero, además, los estados financieros que se suponen están todos auditados, según lo que se ha planteado. También están los activos circulantes, lo relacionado con los

pasivos, como los pasivos de largo plazo, etcétera. Es decir, se debería hacer un análisis a esa información que permanentemente les llega.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, creo que usted se está imaginando que la figura a través de la cual -estoy hablando por informaciones de prensa- se burla la prohibición del lucro es que en el balance aparece “retiro de utilidades”, pero no es así. Incluso, todas esas transacciones ni siquiera afectan a la corporación universitaria, se realizan afuera.

Los balances -el jefe de la División de Educación Superior puede decirlo- deben ser perfectamente normales. Entiendo que la forma a través de la cual se está burlando -si damos por bueno todo lo que dice Ciper- es a través de las transacciones con partes relacionadas. En el balance simplemente van a aparecer como un egreso. En ese caso, uno debería tener facultad de tasación, la cual no tenemos.

La tiene el Servicio de Impuestos Internos, para determinado tipo de operaciones, y la Superintendencia de Valores y Seguros, porque está expresamente regulada por ley.

Siento que hay una especie de confusión. Se piensa que el hecho de tener un balance determina conocer que se está infringiendo la ley. Derechamente, eso es no conocer la sofisticación y la realidad en que se puede estar presentando el problema.

Los balances deben estar perfectamente en orden y si tienen deficiencias, será por déficit económico. Pero, estamos hablando de fiscalizar que no se infrinja la ley del lucro y eso no aparece al obtener la información financiera. No tenemos facultades para pedir las transacciones con partes relacionadas. No tenemos facultades de tasación. ¿Qué podemos hacer con esa información?

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Pero, ¿verificar y procesar la información?

Me parece que lo que dice es amplio y, precisamente, por eso, uno puede hacer el mínimo o mucho más.

Sería importante que no se repitieran situaciones relacionadas con las investigaciones que han hecho algunos grupos, como Ciper, que hablan de la forma en que se transa y otros temas. En La Polar ocurrió algo similar, pues un estudio de abogados amarró información, la sacó de todas partes, y señaló que se estaba cometiendo un ilícito. Lo demostró con la información disponible.

Sería lamentable que ocurriera lo mismo acá. Es decir, que nadie haga nada con la información disponible, que está en todas partes.

El caso de La Polar fue patético, porque todas las instituciones, como la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos, dijeron que no tenían facultades para fiscalizar. Sin embargo, un pequeño estudio de abogados amarró información de las propias instituciones y determinó el fraude y las vulneraciones que La Polar estaba cometiendo a través de sus operaciones.

Creo que es importante dejar claro que la institución que tiene la mayor facultad –también sería necesario preguntarle a la Superintendencia de Valores y Seguros, al Servicio de Impuestos Internos y a otras- para fiscalizar a las instituciones de educación superior, aunque sea poca, es el Ministerio de Educación. Así está definido en la ley.

Sería muy triste que pasara lo mismo que con La Polar. Me refiero a que el Ministerio diga que no puede hacer nada cuando hay tanta información disponible. En la propia ley está establecido que el Ministerio debe velar porque esas instituciones sean sin fines de lucro.

Si hay información disponible, que deben validar y procesar, sería triste que no hicieran nada y no cumplieran con el mandato de la ley, cual es asegurar que esas instituciones no tengan fines de lucro.

Tal vez, es un racionamiento muy básico, pero creo que hay que partir desde ahí. Porque cómo vamos a pedirle a una Superintendencia cuestiones mucho más complejas, si el Ministerio no puede hacer, como mínimo, lo que está establecido en la ley.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Felipe Bulnes.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, más allá de compartir los objetivos, debo disentir en una cosa. La diputada Cristina Girardi hizo una cantidad de juicios categóricos respecto de lo que dice la ley y lo que corresponde, que derechamente no comparto.

Incluso más, cuando salió la noticia de la venta de la Universidad Santo Tomás, la información estaba a vista y paciencia de todos. Entonces, sería fundamental ver por qué los ministros de Educación de la época no hicieron nada.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Lo mismo nos pasó con La Polar.

El señor BULNES.- Señora diputada, no busco empatar. Lo que quiero decir es que las conclusiones no ganan solidez, porque se plantean enfáticamente.

Usted está señalando que, en su visión, la ley señala tal cosa y establece tales y cuales facultades.

Derechamente, nosotros -me acompañan en esto los anteriores ministros de Educación- no lo vemos igual, no lo entendemos como una solución. Por esa razón, estamos planteando una Superintendencia de Educación Superior, porque, en verdad, la ley no fue pensada específicamente para eso.

Si usted lo ve distinto y dice que existe una presentación hecha por abogados, contestaremos a través de los canales formales del Ministerio de Educación. Pero, la facultad del Ministerio de Educación no puede quedar sancionada en mérito de una afirmación de la cual disiento.

Me parece legítimo que tengamos una diferencia de opinión.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Seguramente, va a ser parte de las conclusiones.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, una de las discusiones que quedó afuera de la LEGE es el capítulo de educación superior. Todavía tenemos la ley orgánica de Educación de 1980, la cual está absolutamente superada.

Entonces, quiero preguntarle al ministro si dentro de la estructura del Ministerio viene una revisión del capítulo correspondiente a la educación superior de la ley General de Educación. Allí hay un tema bastante trascendente, porque está implícito en todo lo que hemos conversado.

El señor BULNES.- Señora Presidenta, nuestra principal preocupación, en estos momentos, es crear la Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Superior. A eso van a estar abocados nuestros esfuerzos y se tocará la LOCE en lo que corresponda.

Por el momento, no estamos abocados a modificar la LOCE en factores que puedan quedar ajenos a esas dos instituciones. Porque, insisto, hemos fijado como prioridad la Superintendencia, los sistemas de acreditación y la Subsecretaría.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero agradecer al ministro de Educación su presencia en la Comisión. Lo más probable es que lo volvamos a invitar en otra oportunidad.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 30 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Nicolás Velasco, vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.

El señor VELASCO.- Señora Presidenta, teníamos una presentación de todo lo que nos pidieron. En todo caso, la información está muy bien detallada en un Powerpoint que la secretaria, señora Daniela Torres, entregará en las carpetas.

Si alcanzamos, lo vemos. De lo contrario, me voy a centrar en lo que me parece más importante.

Estoy un poco ajeno a la discusión que se dio acá, porque soy médico cirujano y profesor universitario. Por lo tanto, el tema de la ley y lo que la rodea me es un poco lejano.

Lo que puedo decir respecto del alza de los aranceles es que hay razones muy claras. En 2000 se creó el programa Mecesup. En esa época, mi universidad ganó en cinco años un concurso por 14 mil millones de pesos, lo cual tuvo una contrapartida equivalente, es decir, por otros 14 mil millones. Eso le pasó a todas las universidades del Consejo de Rectores. Para eso tuvieron que pedir préstamos, y las que no lo hicieron, subieron los aranceles. Ese impacto duró muchos años.

Como consecuencia virtuosa del Mecesup, aumentaron los programas de doctorado en todas las disciplinas en la Universidad de Chile y en la Universidad Católica, lo que significó que la producción en investigación subiera notablemente.

Fui vicerrector de la Universidad Católica y puedo decir que, cada vez que ganamos un Fondecyt en esa época, sabía que perdíamos 5 millones de pesos. En este momento, ganar un proyecto de investigación en Chile, concursable, es perder plata, porque el sueldo que financia un proyecto Fondecyt es equivalente a 4 millones de pesos al año. Ustedes comprenden que un investigador con doctorados en el extranjero no vive con esa cantidad. Eso es lo máximo que puede recibir. No sé si ha subido; si ha ocurrido, sería marginal.

Segundo, el *overhead* de un proyecto de investigación es de 17 por ciento. Con esa cantidad no se paga ni la electricidad que gasta el investigador.

Por lo tanto, todas las universidades que investigamos deben financiar a sus investigadores de alguna parte, y esa parte son los aranceles.

La Universidad Católica y la Universidad de Chile, a pesar de recibir recursos del Estado, tienen aranceles altos, porque tienen costos muy elevados, por lo que normalmente estamos con el agua hasta arriba.

Entonces, no hay una política global. Porque este problema no incide sólo en los aranceles. Todo se ha centrado en los aranceles y en la gratuidad. ¿Ustedes creen que, si la Universidad Católica cobrara 2 millones de pesos por medicina, las otras cobrarían 4 millones? No. Mientras nosotros perdemos plata con el arancel de medicina que cobramos, otras universidades consiguen una rentabilidad de 30 ó 40 por ciento. En mi escuela tengo 780 profesores para mil alumnos. La docencia es tutorial, al lado de la cama de los pacientes. Enseñar de un modo u otro no es igual.

La Universidad de Chile y la Universidad Católica cobran aranceles caros, pero no ganan ni un peso. Tenemos un hospital que financia el 50 por ciento de los alumnos de medicina. Si no tuviera el hospital, estaría en quiebra.

Un señor DIPUTADO.- Si no lucrara el hospital, estaría en quiebra.

El señor VELASCO.- Hay que tener cuidado con el concepto de lucro.

La Universidad Católica y la Universidad de Chile ganan plata, porque tienen un montón de negocios, pero esa plata se queda en ellas. Obviamente, el médico cobra honorarios, pero los cobraría en cualquier parte.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Lo que no ocurre con otras universidades.

El señor VELASCO.- Así es. Como dije, el sistema tiene una margen de 30 ó 40 por ciento. Por eso construyen y construyen.

Ahora, voy a hablar de las conclusiones. El aseguramiento de la calidad en Chile está absolutamente inmaduro.

Con Juan José Ugarte e Íñigo Díaz hemos logrado constituir un grupo homogéneo para avanzar en tener, primero, un reglamento en la ley. Mientras ese reglamento no exista, la ley tendrá una serie de oscuridades que no se pueden explicitar.

Segundo, el sistema está promoviendo una certificación de calidad, que más bien es una fiscalización. Nosotros creemos que, además de fiscalizar, se debería promover el fomento del desarrollo.

No se reconoce la diversidad de las instituciones de educación superior en Chile. Se considera que son todas iguales. Eso no es verdad y se los voy a demostrar con el último gráfico.

Hay países que tienen distintos sistemas de clasificación de las universidades y de las instituciones de educación superior, en los cuales se reconoce que hay universidades de investigación, docencia, mixtas. Deberíamos hacerlo así.

El procedimiento de acreditación se refiere a procesos y no a resultados. Nosotros creemos que debe avanzar en los resultados. Por ejemplo, Prueba Inicia, Eunacom, productividad en investigación, datos de empleabilidad. Todas esas cosas deben estar dentro del proceso.

En relación con la rigurosidad y la transparencia, no hemos podido establecer en el sistema un léxico común. Cuando un evaluador dice que algo es satisfactorio en un folleto A, ¿cómo se traduce eso en aceptable en el folleto B?

Lo que parece ridículo es de enorme importancia. Con satisfactorio no pasa, pero con aceptable pasa.

El tema es el léxico y la claridad de criterios. En términos generales, no se puede saber qué está bien ni qué está mal.

Respecto de los costos, en este momento se ha acreditado el 7,2 por ciento de los programas de educación superior de Chile, o sea, 653 de 9.040 existentes.

Les ruego que estimen lo que eso significa en plata. Juan José Ugarte me dio un dato de 40 mil millones de pesos. Hay gente que tiene otros datos, pero son varios miles de millones. Imaginen lo que es acreditar. En mi facultad tengo 53 programas de especialización médica. La acreditación de cada uno cuesta 4 millones de pesos. ¿Ése es el sistema que queremos?

Hay otros países donde se acreditan las instituciones más un grupo de facultades o de carreras que se predeterminan. Y ésa es la acreditación. Hay países donde se acreditan sólo las carreras y en otros sólo las instituciones.

Hay que repensar la ley, porque pensar en un sistema de acreditación como el que tenemos es absolutamente utópico. Nunca se van a acreditar las 9 mil carreras. Es un platal que nadie tiene para invertir.

Los sistemas de información –ya se ha avanzado en el SIES- deberían ser certificados, claros, transparentes y legibles por el público. No sacamos nada con tener un chorizo de información que la gente no entienda.

Hay que perfeccionar la institucionalidad e integrar al proceso de acreditación a más personas de las que hay en este momento; por ejemplo, los empleadores, que son muy importantes.

Cuando uno trabaja en currículos por competencia, lo primero que hace es un taller con empleadores para determinar la competencia técnica de los profesionales que se quiere generar. Eso garantiza la pertinencia del programa que se está desarrollando.

Por eso, incluir empleadores u otros actores al proceso de acreditación es de gran importancia.

Voy a decir una serie de cosas que tienen que ver con mi experiencia universitaria y como vicepresidente del Consejo. La etapa postautonomía que entrega el Consejo es en blanco. Certificamos una universidad con una sede y dos carreras y, al día siguiente, puede tener dieciséis sedes y dos sedes de medicina. No hay control. Por lo tanto, hay un tema de regulación que es muy importante.

Daniela Torre, secretaria del Consejo, dijo que no había ventas. ¡Mentira, sí las hay! La Universidad Mariano Egaña, de la calle Tobalaba, fue vendida al Preuniversitario Pedro de Valdivia y, al día siguiente, le cambiaron el nombre a Universidad Pedro de Valdivia e hicieron dos sedes de medicina.

Respecto del financiamiento de universidades que investigan y el costo de los aranceles, no son tantas las universidades que investigan.

En relación con el tema de inyectar recursos sin rendición de cuentas, el caso del gobierno francés es un ejemplo muy bueno, porque estableció un contrato con las universidades. Si al término del período ellas no lo cumplen, la cabeza de alguien está en peligro. En Chile nadie da cuenta y las universidades estatales son las más libres del mundo, porque pueden hacer lo que quieren, juntar las sedes que quieren y nadie les dice nada. Las “pilatunadas” que han sucedido en el sistema no son sólo en las universidades privadas, las del sistema público son de

las peorcitas que he escuchado. Criminalística nació en una universidad del sistema público. Por lo tanto, ahí hay un tema importante.

Con el dolor de nuestras almas hemos cerrado dos o tres CFT de zonas aisladas, que en situación muy precaria prestaban servicio, pero eran un desastre institucional. Lo discutimos y le dimos muchas vueltas. Pero, mientras no haya una política, esto va a seguir sucediendo; IP y CFT se están transformando cada día más en Duoc e Inacap, pero estas instituciones no invierten en un pueblo aislado, donde hay un pequeño CFT abandonado por una universidad tradicional, que lo creó para ganar plata. El tema de los CFT es un drama, porque la gente más pobre de Chile estudia en una situación muy precaria y, hoy, han desaparecido de la discusión pública, no están en la agenda. Eso es algo que me conmueve, porque se trata de las personas que tienen las mayores necesidades.

Respecto del financiamiento de proyectos no rentables en el área del conocimiento, pero de gran impacto social, la carrera más cara de una universidad tradicional que tiene arte es del Instituto de Música. El piano no se puede enseñar a distancia, hay que enseñarlo tocando; es carísima y no renta.

La sede Villarrica de mi universidad, que forma profesores rurales para la zona mapuche cuesta un platal, pero hay que hacerlo. Gracias a Dios, hay apoyo para ese tipo de proyectos específicos de parte del Estado, por lo menos, en mi universidad, y eso es súper importante.

Por último, respecto del control de las universidades estatales, quiero comentar que las “pilatunadas” sucedieron con dos representantes del ministro de Educación dentro del consejo directivo de las universidades.

La UTEM externalizó su docencia a una empresa privada que abrió seis mil o nueve mil vacantes de criminalística, como quien vende *hotdogs*. ¡Es una cosa terrible! ¿Quién controla a las universidades estatales? De lo contrario, empiezan a gritar por la autonomía. Como universidad tradicional, estoy absolutamente disponible para que nos controlen, porque tenemos que dar cuenta y si no, vamos terminar mal. No vamos a sacar nada con tener gratuidad y terminar con el lucro, si tenemos productos malos.

Quiero mostrar un gráfico de la producción de investigación de Chile, donde están las veinte universidades más importantes. En proporción, la Universidad de Chile produce casi el 26 por ciento de las publicaciones ISI, o sea, de primer nivel en Chile. Después viene la Universidad Católica, la Universidad de Concepción, la Universidad Austral, la Usach y el resto se cae. Dentro de este

cuadro no están las universidades de Atacama, Los Lagos, Punta Arenas, Católica del Maule, Santísima Concepción, Arturo Prat ni la UTEM. Todas ellas son universidades estatales que reciben recursos del Estado y no producen ni un boleto de micro en investigación. Entonces, ¿qué pasa con la plata?

Siempre se habla de las universidades privadas, pero hemos ido bordeando a las estatales, haciéndonos los lesos. Pero, ¿por qué le dan plata a una universidad que cobra los mismos aranceles que una privada y no hace ninguna labor de extensión mayor ni investiga nada? Ahí hay un tema muy relevante que quiero dejar planteado.

El resto de la información quedará disponible. Estoy dispuesto a responder cualquier pregunta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).-Tiene la palabra el diputado Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, la exposición ha sido muy interesante y abre un montón de posibilidades de indagar en áreas que no hemos tocado. En vez de quedarnos con inquietudes, sería mejor que el señor Velasco viniera en otra oportunidad.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Podemos hacer preguntas a nuestro invitado, pero creo que debemos esperar tener algún tipo de conclusiones y análisis para invitarlo de nuevo.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Las preguntas que hace en voz alta el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación coinciden con las nuestras, algunas de las cuales se las planteamos al ministro. Él mencionó que, en esta industria, alrededor del 40 por ciento de las utilidades no se reinvierten en educación y son platas que se llevan para la casa. Uno que está afuera se queja, pero también lo hacen los que están dentro de la institución. Hay preguntas que en Chile nadie responde.

Recuerdo que cuando el Presidente Lagos dijo que en Chile las instituciones funcionaban, me reí. Opino lo contrario: en Chile, las instituciones no funcionan, porque no cumplen con el mandato que tienen por ley.

Aunque no soy abogada, me parece interesante saber cómo la ley establece y fija ciertos mandatos que quedan dibujados, porque no hay ejercicio de los mismos.

La ley N° 20.129 establece que el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tiene como funciones la información, el licenciamiento de instituciones, la acreditación institucional y la acreditación de carreras o programas, teniendo como objetivo el asegurar la calidad de la educación superior. Ése es el objetivo que está en la definición.

Además, la ley dice: “El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será coordinado por un comité integrado por:

- a) El Vicepresidente del Consejo Superior de Educación;
- b) El Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, y
- c) El Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.”

Todos ellos han estado en la Comisión, incluso la secretaria ejecutiva que es la coordinadora.

En todos estos temas, lo que aparece como debilidad es que tienen conciencia de lo que está funcionando mal en el sistema. Entonces, sería interesante revisar, a la luz de esa debilidad, lo que la ley los mandata hoy.

La semana pasada discutimos el tema con el señor Díaz y, al final, le señalé que debía inhabilitarse en la acreditación. Su conclusión fue que no tenían las herramientas para acreditar. Entonces, le dije que se debía inhabilitar, porque en el fondo no se entiende que siga acreditando instituciones y carreras en forma irresponsable, sin tener las herramientas adecuadas.

Al referirse a los resultados, el señor Díaz planteó que las universidades de Argentina tienen una prueba nacional para todas las carreras; que en Chile sólo existe el Examen Médico Nacional y la Prueba Inicia, que no se aplica a todo el mundo, y que éstos son los único dos instrumentos que tiene el país para verificar la calidad de las instituciones.

Frente a ello, claramente, no están dadas las facultades para generar un sistema de acreditación. Hay que ponerle un parelé a esta situación. Sin embargo, el problema es que se sigue acreditando.

Usted puso el ejemplo de la Universidad Pedro de Valdivia. Creo que es horroroso que, al otro día de lograr la autonomía, abriera dos carreras de medicina y, más aún, le dieran un año de acreditación. Pero, eso lo permitió este sistema.

En esta lógica de críticas, todos estamos planteando que este sistema no debe seguir funcionando de esa manera, porque, insisto, permite acreditar una carrera de medicina por un año.

Esto es como echarse barro uno mismo; como escupir al cielo y que el escupo caiga encima. Las mismas personas que aplican el sistema se quejan de cómo funciona.

Si hay un reconocimiento de que esta institucionalidad no funciona e históricamente ha hecho las cosas mal, ¿por qué seguimos reproduciendo exactamente el mismo modelo, con los mismos parámetros? Ni siquiera se les hace mayor exigencia a las universidades, sino que más encima se acreditan por un tiempo menor. Antes se acreditaban por dos años y ahora una facultad de medicina se acredita por un año.

La verdad es que no entiendo la lógica de la Subsecretaría. Siempre pongo paralelos. Este caso es similar al de las antenas de celulares, en donde se instalan todas las antenas antes de que se apruebe la ley, aunque quede la escoba.

Antes de que se apruebe la Superintendencia y la Subsecretaría, se pensará acreditar todo lo posible en pésimas condiciones. Entonces, esa lógica no se entiende. Personalmente, no la entiendo como ciudadana ni como diputada. Por lo tanto, si existe conciencia de que el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad ha funcionado muy mal, debemos detenerlo y no seguir acreditando en mala forma, porque finalmente serán estafados los alumnos que irán a estudiar a esas universidades.

En fondo, ésta es una estafa que está siendo avalada por el Estado. Alguien le tiene que poner el cascabel al gato.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, la información que nos entregó el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación es extraordinariamente importante y quiero agradecer la franqueza con que ha hecho sus planteamientos.

Hoy, los jóvenes nos están pidiendo educación gratuita y de calidad. En general, esto abre una gran oportunidad, pero si el Gobierno y el Estado no lo ven así –me incluyo en el Estado, como miembro del Poder Legislativo- están pecando en forma absurda.

Éste es el momento de revisar todo. El ministro planteó la posibilidad de crear la Superintendencia y la Subsecretaría. Creo que el ministro tiene una mirada un poco sesgada de la labor que le corresponde al Ministerio en esta materia.

Debemos tener una mirada mucho más integradora. Mirar las universidades públicas y cómo se autogestionan. Hoy son los docentes quienes eligen al rector. Por lo tanto, el rector se debe a los docentes y no a los alumnos ni a las funciones que debe cumplir.

Las universidades privadas, no sólo las que lucran, sino las que hoy no lucran, como la Universidad de Concepción y la Universidad Católica, también deben ser miradas desde un enfoque más sistémico, en términos globales.

Si no somos capaces de utilizar esta crisis que vive el país para reformular por completo el sistema educativo superior, entonces, estamos pecando.

Siempre he visto a las autoridades intentar inventar la rueda. En ese aspecto, los países desarrollados son mucho más racionales para tomar decisiones. Hay experiencias en el mundo que se pueden replicar con cierta visión local. No creo que sea tan necesario inventar sistemas. Algunos sectores han sido como conejillos de indias.

Creo que debemos ser más proactivos en la educación. Por eso, señalaba que me gustaría que invitáramos nuevamente al ministro, porque hay que conversar varios de los temas planteados, que son muy interesantes. Así podremos señalar en nuestras conclusiones algunas sugerencias al Poder Ejecutivo, con el objeto de aportar en la discusión que viene.

No veo la discusión que viene sin entrar en el ámbito de la educación superior pública estatal ni mirar de forma distinta al Consejo Nacional de Acreditación. El doctor nos ha dicho cosas muy relevantes, como que no tenemos los recursos para acreditar 9 mil y tantos programas. Eso es absurdo, por lo tanto, se deben buscar herramientas que nos permitan ser eficientes en el uso de recursos.

He planteado que el Estado debe asegurar a todos los chilenos que el profesor que se para en una sala de clases tiene los conocimientos mínimos y necesarios para enseñar. Cuando un médico toma un bisturí, debe tener los conocimientos básicos, no importando la universidad en donde haya estudiado, aunque haya estudiado en el extranjero.

El Estado debe asegurar al ciudadano común y corriente que los profesionales que se forman en Chile tienen las condiciones mínimas para ejercer sus funciones. Por lo tanto, hay que mirar resultados. No es posible aceptar que haya tantas escuelas de derecho, cuando la misma Corte Suprema alega que hay abogados que ni siquiera tienen la capacidad de pleitear.

El Estado tiene una responsabilidad y al Gobierno actual le corresponde enfrentar la crisis que estamos viviendo. Si no lo hace de forma holística, estaríamos desperdiciando una oportunidad enorme como país, para avanzar hacia el desarrollo.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, hoy, nos han entregado una definición de calidad de la educación. Primera vez que veo un documento que la defina. Todos hablamos de calidad y nadie dice qué significa, qué es, cuáles son sus parámetros, cuáles son sus estándares.

Comparto la preocupación de la diputada Cristina Girardi, en el sentido de que nos dimos cuenta de que el sistema está mal y que no es posible seguir con él. Pero, ¿qué hacemos? Ésa es la interrogante para el Ejecutivo.

Todos hemos dicho que el sistema está malo: los fiscalizadores, los afectados y nosotros, desde el punto de vista político. Entonces, repito, ¿qué hacemos con el sistema?

Tiene sentido lo que planteó la diputada Girardi respecto de parar la acreditación hasta tener un sistema conveniente, como corresponde. Pero, no sabemos si es bueno parar la acreditación. Los estudiantes postulan a una carrera de 5 años, se acredita por un año y después no se sabe si se acreditó.

Por lo tanto, al plantear la calidad de educación, sin duda, se debe tener parámetros y estándares que nos permitan saber si se cumple.

En la enseñanza media, el estándar del Simce es lo único que nos indica si la educación es buena o mala. Muchas veces el colegio A tiene cierto puntaje en el Simce y el colegio B tiene un poquito más, pero no se sabe cómo el colegio A logró ese puntaje que, quizá, comparativamente, es muy diferente del colegio B.

No hay claridad en los estándares de las exigencias mínimas que queremos, para efectivamente hablar de calidad. Creo que este tema amerita un

análisis mucho más profundo, más allá de la instancia de acreditarse o no, pero creo que es válido entender.

Es más, ¿qué hace en la Región de Los Lagos, la Universidad Arturo Prat de Iquique? ¿Qué hace la Universidad de Los Lagos en Antofagasta? Ésa es una realidad que preocupa, porque si se quiere obtener estándares de calidad, es imposible que se haga universidad, por ejemplo, en una casa de dos pisos. Entonces, repito, ¿cuáles son los estándares, los requisitos mínimos? Creo que si están, no están claros y no se han exigido, porque me consta que, por lo menos, en Antofagasta hay universidades que hacen clases en galpones, es decir, no tienen ninguna posibilidad de ofrecer las condiciones para dar una buena educación y desarrollar la unidad pedagógica.

Por lo tanto, más allá de tener o no las respuestas del profesor Nicolás Velasco, creo que es válido conversar con él por un tiempo mucho más extendido.

Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nicolás Velasco.

El señor VELASCO.- Señora Presidenta, como dije, hay que regular el espacio que media entre el proceso de licenciamiento, que es súper riguroso, y el momento en que la CNA acredita un programa. Si bien es cierto no se puede interpretar que hay atribuciones, porque no las hay. Si una universidad licenciada por nosotros, a la semana, funda otra sede, desearíamos que esa nueva sede sea considerada como una universidad nueva y que pase nuevamente por el proceso de licenciamiento. Ése es nuestro deseo. Así lo planteamos al momento de ser redactada la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Por lo tanto, el espacio que media entre que una institución se licencia y acredita es un tema complejo.

Quien acredita es la CNA. Ahora, no sería tan catastrofista, pues creo que la CNA trata de hacer bien su labor. El sistema funciona, pero tiene defectos. Creo que hay muchas instituciones que han sido muy bien acreditadas. Obviamente, el caso de la acreditación por un año es una cosa rara. ¡Para qué vamos a estar con cuentos!

Desde ese punto de vista, se podría pensar incluso en un constructo distinto del sistema de acreditación. Por ejemplo, en Estados Unidos, yo te acredito

y tú me acreditas. Si consideramos que son 9.000 instituciones y tres académicos por cada una de ellas, serían alrededor de 27.000 académicos si lo hiciéramos todos a la vez. Eso no sucede, pero aunque sean 9.000, tendría mucho cuidado en acreditar, porque luego me tendrían que acreditar. Entonces, ¿cómo hacemos un sistema más profesional, como una especie de Corte Suprema en la educación? ¿Cómo incluir personas que tengan un perfil netamente académico, que entiendan lo que es la gestión universitaria? Me refiero a que sepan cuál institución es buena y cuál es mala.

En cuanto a la coordinación, la historia es corta. Estoy en el Consejo Nacional de Educación desde 2006. Una vez con Emilio Rodríguez y con Juan José Ugarte hemos tenido ciertas secuencias de coordinaciones, pero la ley no especifica para qué es el comité. Sólo dice que habrá un comité, pero no señala para qué sirve ni qué roles y funciones tiene. Tiene pocas explicaciones sobre lo que debe hacer el comité.

Ahora, la oportunidad hay que tomarla, porque éste es el momento, está calentita la cosa. Hay que hacerlo, porque, de lo contrario, no se va a hacer. Esto es como Cambalache: "...en el mismo barro todos manoseados". Dejémonos de cuentos, ustedes saben la historia de la Universidad de Las Américas. ¿Quién es el rector? ¿Quién es el decano? Entonces, esto cruza...

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Es incestuoso.

El señor VELASCO.- Claro, es incestuoso. ¡Es una cosa terrible!

Desde ese punto de vista, hay que tomar esta oportunidad. Creo sinceramente que el sistema de superintendencia de la educación es súper válido para el momento actual, porque hay un espacio en blanco, por mucho que haya interpretaciones, y se le debe dar funcionalidad.

Ahora, lo único que pido es complejizar el análisis. Las universidades son mucho más que un arancel y si son gratis o no. En verdad, eso no me preocupa, no es el tema que me mueve. Las universidades en este país son las que tiran el carro del desarrollo. En las universidades se genera la investigación, en las universidades se generan las patentes, en las universidades se generan los nuevos planes y programas, que son transmitidos luego a la sociedad; en las universidades nació la salud pública, en las universidades nació la salud familiar, en las universidades nacieron muchas otras cosas que sirvieron al país. Entonces, nos centramos sólo en los aranceles y quién los paga. No estoy para eso, porque vamos a llegar a la misma situación si paga el Estado y no la familia.

¿Cuál es la política de investigación? ¿Cómo vamos a manejar mejor esas cosas? ¿Qué va a pasar con las instituciones que hagan servicio público en áreas que no están cubiertas y que no rentan? Existen muchos temas con los que se podría hacer una lista y decir que éstos son los puntos que hay que volver a revisar, pensando en que el sistema de educación superior es la locomotora que tira el tren.

Entre el 2000 y 2005 se hizo algo al respecto y fue estupendo. El número de doctorados en Chile se ha triplicado. ¡Eso es maravilloso! Las universidades que forman doctores son las hembras del sistema, pues son capaces de reproducir investigadores para que, a su vez, vayan fundando áreas de investigación en otras partes. No he visto que se haya analizado eso, no está en la agenda y es muy poco popular. ¿Cómo va a ser popular? Si son cuatro o cinco universidades las que investigan y si no las cuidamos, nos quedaremos con nada.

Por otra parte, Chile es lejos el país que más investiga en América Latina. Por millones de habitantes, no se nos acerca ninguno. En los últimos 10 años hemos crecido cuatro o cinco veces en la capacidad investigativa.

O sea, tenemos cosas muy buenas. Por ejemplo, la cobertura, que tiene cosas buenas y malas, es muy amplia. Por consiguiente, hay que aprovechar el momento para mejorar la calidad.

Finalmente, los CFT y la articulación. El sistema chileno no está articulado. Si un joven estudia en un CFT, está condenado al CFT. De un CFT podría pasar a un IP, y de un IP a una universidad, y de una universidad a realizar un doctorado y de ahí a lo que quiera. No sé si el estudiante lo quiera hacer, pero hay que ofrecérselo.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).-

Agradecemos la asistencia de don Nicolás Velasco. Esperamos invitarlo en una próxima oportunidad, pues sería muy interesante volver a tenerlo en esta Comisión.

Agradecemos también al señor Juan José Ugarte y a la señora Daniela Torre.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.11 horas.

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.